CONSORCIO

B & B – TECCON

Nota: CEO N° 01

Fecha: 17/06/2021

Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – LPN N° 1632/2021

Destinatario: CONSORCIO BYB - TECCON

At. Sres. Enrique Antonio Barrail Ferrer y/o Roberto Luis Campos Cervera Walder.

Referencia: Licitación Pública Nacional N° 1632/2021 "Adquisición de Postes de Hormigón Armado-Convenio Itaipu-Ande" **ID:** 396.512

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitar la presentación de lo siguiente:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19:

  - Sergio Ramón Domínguez Llamas

Esta solicitud la realizamos conforme a los artículos 59 y 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: 24 horas a partir de la fecha de recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en: Dpto. Suministro de Materiales de Distribución - Oficina D 12 Sección Evaluación de Oferta de Suministro de Materiales de Distribución (Edificio Antiguo).

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

P/A

Ing. Guido Chávez
Coordinador

CONSORCIO BYB – TECCON

B&B CONSTRUCCIONES teccon s.a. tecnología en concreto

Pastor Ibañez N°1301 – Barrio Trinidad
Tel.: 291 864/5
byb@bybconstrucciones.com/nitsugacci@gmail.com
Asunción - Paraguay

CBT N° 01/2021

Asunción, 18 de junio de 2021.

Señores
Administración Nacional de Electricidad ANDE
PRESENTE

Atención: Ing. Guido Chavez
Coordinador
Departamento de Suministro de Materiales
Referencia: LP1632/2021 ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO-CONVENIO ITAIPU-ANDE. ID Nº 396512.
Asunto: Respuesta a la Nota CEO Nº 01. Aclaraciones

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de responder la nota del Comité de Evaluación de Ofertas, y presentar la ***Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría general de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19, del apoderado SERGIO RAMÓN DOMINGUEZ LLAMAS.***

Esta remisión lo realizamos en el plazo establecido.

Sin más aguardo su respuesta.

Atte.

Lic. Sergio Dominguez
Consorcio BYB – TECCON

Lic. Sergio Dominguez
APODERADO
BYB S.A.

Anexos:

- Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos del apoderado de la empresa B&B S.A. Sergio Ramón Dominguez

ANDE

Nota: CEO N° 01

Fecha: 17/06/2021

Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – LPN N° 1632/2021

Destinatario: CONSORCIO BYB - TECCON

At. Sres. Enrique Antonio Barrail Ferrer y/o Roberto Luis Campos Cervera Walder.

Referencia: Licitación Pública Nacional N° 1632/2021 "Adquisición de Postes de Hormigón Armado-Convenio Itaipu-Ande" **ID:** 396.512

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitar la presentación de lo siguiente:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19:

  - Sergio Ramón Domínguez Llamas

Esta solicitud la realizamos conforme a los artículos 59 y 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: 24 horas a partir de la fecha de recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en: Dpto. Suministro de Materiales de Distribución - Oficina D 12 Sección Evaluación de Oferta de Suministro de Materiales de Distribución (Edificio Antiguo).

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

P/A

Ing. Guido Chávez
Coordinador

DIRECCION GENERAL DE CONTROL
DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 18/06/2021.

NOMBRE	**SERGIO RAMON DOMINGUEZ LLAMAS**
C. I. N°	**4.181.636**
	EN CARÁCTER DE ACCIONISTA DE LA EMPRESA B & B S.A. RUC N° 80021901-5

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	18/06/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	6727

Jorge Daniel Delorenzi
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Abg. Derlis Tomas Cuevas G.
Jefe Dpto. de Registro Públicos de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

Dirección de Registro Público de DJBR * Contraloría General de la República * Dirección General de Control de Declaración Jurada de Bienes y Rentas

CONPAR S.A.

Nota: CEO N° 01

Fecha: 17/06/2021

Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – LPN N° 1632/2021

Destinatario: Construcciones Paraguayas S.A.

At. Sr. Paulo Gabino Yugovich Romero.

Referencia: Licitación Pública Nacional N° 1632/2021 "Adquisición de Postes de Hormigón Armado-Convenio Itaipu-Ande" **ID:** 396.512

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitar la presentación de lo siguiente:

- Formulario con Información relativa al SINARH, conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Calificación (Art. 40, Ley N° 2051/03)
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Esta solicitud la realizamos conforme a los artículos 59 y 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: 24 horas a partir de la fecha de recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en: Dpto. Suministro de Materiales de Distribución - Oficina D 12 Sección Evaluación de Oferta de Suministro de Materiales de Distribución (Edificio Antiguo).

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

p/A

Ing. Guido Chávez
Coordinador

CONPAR
Sociedad Anónima

Asunción, 17 de junio de 2021

Señores
Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – LPN N° 1632/2021
Ing. Guido Chávez
Presente

Ref: Nota CEO Número 01 de fecha : 17/06/2021 LPN 1632/2021

Presente

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle lo solicitado en la nota de referencia:

- Formulario con información relativa al SINARH, conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones -Requisitos de Calficación (Art. 40, Ley N° 2051ro3)

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

CONPAR
Sociedad Anónima
RUC: 80008761-5
974 287 - 974 200

Ing. Paulo Yugovich
Representante Legal

Ruta Manuel O. Guerrero c/ Esmeralda (Bº Rincón) Teléfonos: 974 200 / 974 287 - Ñemby - Paraguay
construcciones.paraguayas@gmail.com - info@conpar.com.py - www.conpar.com.py

DIRECCION GENERAL DE CONTROL
DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 26/05/2021.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	**CONPAR SA.**
RUC N°/C.I. N°	**80008761-5**
NOMBRES Y APELLIDOS	**PAULO GABINO YUGOVICH ROMERO**
C.I N°	**449218**
	GILDA MARIA AYALA VARGAS
	728491
	GUIDO VICTOR RAUL RAMIREZ BORDON
	315203

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	26/05/2021
N° DE REGISTRO DE DJBR:	6229

Esc. Silverio Luis Valdez
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Abg. Derlis Tomas Cuevas Godoy
Jefe Dpto. de Registro Públicos de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

CONPAR
Sociedad Anónima

Información relativa al SINARH

(El oferente debe completar los datos de la totalidad de los miembros de la firma Física o Jurídica, de acuerdo a lo requerido en el presente formulario. Deberá agregar las filas que sean necesarias.)

1. Nombre jurídico del Oferente: Conpar S.A		
Nombre y apellido completo	N° de Cédula de Identidad Civil	Cargo que ocupa o función que desempeña en la empresa *
1-Gilda Ayala	728.491	Presidente del Directorio
2-Paulo Yugovich	449.218	Representante Legal
3-Guido Victor Raúl	315.203	Director Titular
4-Celia Meyer	1.871.620	Director Suplente
5-Alberto Bedoya	536.974	Director Suplente
6-Juan José Bosio	570.591	Director Titular

*Deberá indicar si es: Propietario, Representante Legal (Firmante de la Oferta), Socio, Gerente, Director Titular o Suplente, Accionista, Síndico, etc.

El Oferente es responsable de proporcionar los datos de todos los miembros de la empresa para ser verificados y dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

CONPAR
Sociedad Anónima
RUC: 80008761-5
Teléf.: 974 287 - 974 200

Firma y aclaración de firma del firmante de la oferta.

Nota: CEO N° 02

Fecha: 18/06/2021

Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – LPN N° 1632/2021

Destinatario: Construcciones Paraguayas S.A.

At. Sr. Paulo Gabino Yugovich Romero.

Referencia: Licitación Pública Nacional N° 1632/2021 "Adquisición de Postes de Hormigón Armado-Convenio Itaipu-Ande" **ID:** 396.512

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitar la presentación de lo siguiente:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19:

  - Celia Meyer
  - Alberto Bedoya
  - Juan José Bosio

Esta solicitud la realizamos conforme a los artículos 59 y 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: 24 horas a partir de la fecha de recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en: Dpto. Suministro de Materiales de Distribución - Oficina D 12 Sección Evaluación de Oferta de Suministro de Materiales de Distribución (Edificio Antiguo).

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

p/A

Ing. Guido Chávez
Coordinador

CONPAR
Sociedad Anónima

Asunción, 21 de junio de 2021

Señor
Ing. Guido Chávez
Presente

Ref: Nota CEO Número 2 de fecha : 18/06/2021 LPN 1632/2021

Presente

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle lo solicitado en la nota de referencia:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

- Celia Meyer
- Alberto Bedoya Presenta Acción de inconstitucionalidad.
- Juan José Bosio Presenta Acción de inconstitucionalidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....
Ing. Paulo Yugovich
Representante Legal

CONPAR
Sociedad Anónima
RUC: 80008761-5
Teléf.: 974 287 - 974 200

Ruta Manuel O. Guerrero c/ Esmeralda (Bº Rincón) Teléfonos: 974 200 / 974 287 - Ñemby - Paraguay
construcciones.paraguayas@gmail.com - info@conpar.com.py - www.conpar.com.py

PDIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS-FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 30/10/2020.

RAZÓN SOCIAL:	**CONPAR SA**
RUC N°	**80008761-5**
	GILDA MARIA AYALA VARGAS
	728491
	PAULO GABINO YUGOVICH ROMERO
	449218
	CELIA CAROLINA MEYER FRUTOS
	1871620
	GUIDO VICTOR RAUL RAMIREZ BORDON
	315203
	JOSE LUIS MARIA AYALA BOSIO
	202607

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	30/10/2020
N° DE REGISTRO DE DJBR:	3083

Silverio Luis Valdez B.
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

ES COPIA FIEL
DAVID PEREIRA GALEANO
Esc. Pública Registro N° 129
Gral. Santos 1434 Tel.. 204.596

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR ABS MONTAJES S.A. Y OTROS C/ LA LEY N.° 6355 "QUE MODIFICA LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 Y 21 DE LA LEY 5033/2013 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS" Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N.° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS". EXPTE. N.° 99979, AÑO 2020.

A.I. N°: 1618

Asunción, 28 de octubre de 2020.-

VISTO: El pedido de suspensión de efectos formulado por el abogado **Raúl Codas Morselli**, en representación de la empresa **ABS MONTAJES S.A.**, y los señores **Alberto José Bedoya Carísimo y Carlos Raúl Vera y Aragón Dávalos**, por sus propios derechos y bajo patrocinio de abogado, en sus caracteres de accionistas y directores de la citada firma, de la Ley N.° 6355/2019 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13 y 21 de la Ley N° 5033/13 'Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos', y amplía las disposiciones de la ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias", y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el mencionado recurrente, en el escrito de promoción de la acción, solicita la suspensión de efectos de los actos normativos atacados de inconstitucionales en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil.----------

El Artículo 553 del C.P.C., dispone que: *"La interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación".*----------

En estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

HACER LUGAR a la suspensión de efectos de la Ley N.° 6355/2019 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13 y 21 de la Ley N° 5033/13 'Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos', y amplía las disposiciones de la ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias', en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.----------

ANOTAR y notificar.----------

Ante mí:

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro Esp.

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARÍA JUDICIAL I
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A. [NGO S.A.E.C.A.] Y OTROS C/ LA VERSIÓN MODIFICADA DE LOS ARTS. 1, NUMERAL 2, INC. A), 13 Y 21 DE LA LEY N° 6355/19 "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODIFICACIONES Y NORMAS RESPALDATORIAS". EXPTE. N.° 565, AÑO 2020.

A.I. N° 249

Asunción, 30 de junio de 2020

VISTO: El pedido de suspensión de efectos formulado por el Doctor **Daniel Mendonca**, en representación de la empresa **Gonzáles Oddone S.A.E.C.A (N.G.O. S.A.E.C.A.)** y sus accionistas y directores: los señores **Nicolás Víctor González Rodríguez** (accionista y director), **Mauro Esteban González Rodríguez** (accionista y director), **Montserrat González de Caballero** (accionista y directora), **Beatriz Eugenia González de Bosio** (accionista), **Gisela González de Füster** (accionista y directora), **Juan José Segundo Bosio González** (accionista y director), **Irmina Elizabeth Quintana Speranza** (accionista), **José Antonio González Oddone Zavala** (accionista y director), **Milciades Eduardo Molinas Latera** (accionista), **Providencia Mangano de Ortiz** (accionista), **Carlos Cabo de Villa** (accionista), **Nilo Walter D'Alessandro Barreto** (accionista), **Alejandro Omar Codas Latera** (accionista), **Sigfried Funk Bergen** (accionista), **Alexia María Jermoleff Díaz de Vivar** (accionista), **Laura Liz Barreto Costas** (accionista), **Jorge Luis Oyola** (accionista), **Ramón Augusto Sarquis Barrail** (accionista), **Carmen Susana Sosa Ortega** (accionista), **Christian Daniel Miranda Benítez** (accionista), **Ricardo Daniel Dos Santos Izaguirre** (accionista), **Egberto M. Arce** (accionista), **Bruno Alfonso González Kriskovich** (accionista), **Esteban José González Kriskovich** (accionista), **Alberto Daher Acuña** (accionista), **Karina Nadum Daher Acuña** (accionista), **Domingo Osvaldo Daher Acuña** (accionista), **Emilio Daher Acuña** (accionista) y **Gisela María Füster González** (accionista), contra la versión modificada de los artículos 1, numeral 2, inciso a), 13 y 21 de la Ley N° 6355/19 "Que modifica los Arts. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 y 21 de la Ley N° 5033/13 "Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos", y amplía las disposiciones de la ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias"; y;

CONSIDERANDO:

Que, los mencionados recurrentes en el escrito de promoción de la acción solicita la suspensión de efectos de los actos normativos atacados de inconstitucionales en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil.—

Que, el Artículo 553 del C.P.C., dispone que *la interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación.*—

Que, en estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado.—

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

HACER LUGAR a la suspensión de efectos de la versión modificada de los artículos 1, numeral 2, inciso a), 13 y 21 de la Ley N° 6355/19 "Que modifica los Arts. 1°, 3°, 4°, 7°, 13 y 21 de la Ley N° 5033/13 'Que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos', y amplía las disposiciones de la ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.

ANOTAR y notificar.

Ante mí:

Dr. Eugenio Jiménez R.
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

Es copia fiel del original
Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

CONSORCIO ARANDU

Nota: CEO N° 01

Fecha: 17/06/2021

Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – LPN N° 1632/2021

Destinatario: CONSORCIO ARANDU

At. Sr. Ing. Antonio Neris Pereira Aquino.

Referencia: Licitación Pública Nacional N° 1632/2021 "Adquisición de Postes de Hormigón Armado-Convenio Itaipu-Ande" **ID:** 396.512

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación del Formulario con Información relativa al SINARH, conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Calificación (Art. 40, Ley N° 2051/03), de las 5 (cinco) empresas que conforman el Consorcio.

Plazo para presentación: 24 horas a partir de la fecha de recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en: Dpto. Suministro de Materiales de Distribución - Oficina D 12 Sección Evaluación de Oferta de Suministro de Materiales de Distribución (Edificio Antiguo).

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

p/A

Ing. Guido Chávez
Coordinador

-CA-

CONSORCIO ARANDU
Fabricación de Poste H°A°

Villa Elisa, 17 de Junio de 2021

Señores
Comité de Evaluación de Ofertas – LPN N° 1632/2021
Referencia: Nota: CEO N° 01 - Licitación Pública Nacional N° 1632/2021"Adquisición de Postes de Hormigón Armado – Convenio Itaipu – Ande" ID: 396.512

Nos dirigimos a ustedes a los efectos de presentarles los formularios solicitados en la nota de referencia, formularios con información relativa al SINARH.

Sin otro particular les saludamos muy atentamente.

Ing. Antonio Pereira
Representante Legal

CONSORCIO ARANDU

FORMULARIO N° 10

Información relativa al SINARH

1. Nombre jurídico del Oferente: COMPAÑÍA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.		
Nombre y apellido completo	N° de Cédula de Identidad Civil	Cargo que ocupa o función que desempeña en la empresa *
1- Antonio Neris Pereira	456200	Presidente y Representante Legal
2- Guillermo Duarte Cacavelos	1.539.877	Accionista
3- Emilia Notario	424.027	Sindico
4- Ángel María Recalde	397.034	Accionista
5- Rosalba Medina	544.147	Accionista
6- Angélica Espínola	689.280	Directora

*Deberá indicar si es: Propietario, Representante Legal (Firmante de la Oferta), Socio, Gerente, Director Titular o Suplente, Accionista, Síndico, etc.

El Oferente es responsable de proporcionar los datos de todos los miembros de la empresa para ser verificados y dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

ANTONIO NERIS PEREIRA

Firma y aclaración de firma del firmante de la oferta.

C.M.C.S.A.
Compañía de Materiales de Construcción
Sociedad Anónima

CONSORCIO ARANDI

FORMULARIO N° 10

Información relativa al SINARH

1. Nombre jurídico del Oferente: CONCRECHACO S.A.		
Nombre y apellido completo	N° de Cédula de Identidad Civil	Cargo que ocupa o función que desempeña en la empresa *
1-PLACIDO RUIZ CESPEDES	382.795	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
2-MAGDALENA CUENCA DE RUIZ	432.256	DIRECTORA
3-DERLIS AGUERO	559.249	SINDICO TITULAR

*Deberá indicar si es: Propietario, Representante Legal (Firmante de la Oferta), Socio, Gerente, Director Titular o Suplente, Accionista, Síndico, etc.

El Oferente es responsable de proporcionar los datos de todos los miembros de la empresa para ser verificados y dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

C.M.C.S.A.
Compañía de Materiales de Construcción
Sociedad Anónima

Concrechaco S.A.

Firma y aclaración de firma del firmante de la oferta.

CONSORCIO ARAN

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 13501984
fecha de autorización 04/07/2019
válido hasta 31/07/2020
R.U.C.: 80005341 - 9

FACTURA

001-001- 0001237

FECHA DE EMISIÓN: 05 diciembre 2019 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [ ] CREDITO [X]

R.U.C.: 80076725-4 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Mariolo Sabi E.A.S.L.

DIRECCION: | TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
10	Poste de H° A° 1/0 9/200	760 000			7.600 000
6	Poste de H° A° 1/0 9/500	1.100 000			6.600 000
3	Poste de H° A° 1/0 12/500	1.750 000			5.250.000
1	poste de H° A° 1/0 12/500	2.400 000			2.400.000
1	Servicio de flete i descarga	1.300 000			1.300.000
	descuento				- 150 000
		Recibido 05/12/2019			
SUBTOTAL					23 000.000
TOTAL A PAGAR veintitres millones					23.000 000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 2.090.909 TOTAL IVA: 2.090.909

IMPERIO S.R.L.
Cmdte. Barreto N° 130 e/ Ruta 2 y 12 de Octubre - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. N° 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 / (0972) 888 080 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
05T. (50x3) 0001201/0001450 - 07/2019

ORIGINAL
Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como credito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 14237645
fecha de autorización 03/08/2020
válido hasta 31/08/2021
R.U.C.: 80005341 - 9

FACTURA

001-001- 0001486

FECHA DE EMISIÓN: 21 DE NOVIEMBRE DEL 2020 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [X] CREDITO [ ]

R.U.C.: 80022477-4 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ENTESA

DIRECCION: SAMAKUAY C/ TAMBOLA CUE | TEL.: (021) 523546

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
4	PONIEL DE H°A° TIPO 12/500	2.198.000			8.792.000
SUBTOTAL					
TOTAL A PAGAR	OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL				8.792.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 799.000 TOTAL IVA: 799.000

Gráficos IMPERIO S.R.L.
Cmdte. Barrelo Nº 130 e/ Ruta 2 y 12 de Octubre - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 / (0972) 888 080 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
02T. (50x3) 0001451/0001550 - 08/2020

QUIM.
Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como crédito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado N° 14237645
fecha de autorización 03/08/2020
válido hasta 31/08/2021
R.U.C.: 80005341 - 9

FACTURA

001-001- 0001496

FECHA DE EMISIÓN: 11 Diciembre 2020 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CREDITO ☐

R.U.C.: 4034257-0 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: [illegible]

DIRECCION: | TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Pago de 11°/° 14-12-20 K6	1.584.000			1.584.000
1	Pago de H°/° 14-12-20 500 K6	2.123.000			2.123.000
SUBTOTAL					3.707.000
TOTAL A PAGAR	Tres millones setecientos siete mil.				3.707.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 337.000 TOTAL IVA: 337.000

Gráfica IMPERIO S.R.L.
Cmdte. Bampto N° 130 e/ Ruta 2 y 12 de Octubre - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. N° 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 / (0972) 888 080 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
02T. (50x3) 0001451/0001550 - 08/2020

QUIM.
Original (blanco): Cliente
1° Copia (amarillo): Arch. Tributario
2° Copia (celeste): No valido como crédito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 14237645
fecha de autorización 03/08/2020
válido hasta 31/08/2021
R.U.C.: 80005341 - 9

FACTURA

001-001- 0001536

2550 - 51 - 52 - 53 - 54 - 55

FECHA DE EMISIÓN: 23-Abril-2021 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☑ CREDITO ☐

R.U.C.: 80108068-1 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Consorcio Ty I

DIRECCION: | TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
47	Postes de HºAº de 15/500	270.000			12.690.000
SUBTOTAL					12.690.000
TOTAL A PAGAR	Doce Millones Seiscientos Noventa Mil				12.690.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 1.153.636 TOTAL IVA: 1.153.636

Gráfica IMPERIO S.R.L. Cmdte. Barreto Nº 130 e/ Ruta 2 y 12 de Octubre - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 / (0972) 888 080 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
02T. (50x3) 0001451/0001550 - 08/2020

ORIGINAL
Original (blanco): Cliente
1° Copia (amarillo): Arch. Tributario
2° Copia (celeste): No valido como crédito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño Ruta Luque-San Bernardino - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 11334128
fecha de autorización 20/11/2015
válido hasta 29/02/2016
R.U.C.: 80005341 - 9

FACTURA
001-001- 0000478

FECHA DE EMISIÓN: 15 Enero 2016.
CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [redacted] CREDITO [redacted]
R.U.C.: 1.026.610
NOTA DE REMISIÓN Nº:
NOMBRE O RAZON SOCIAL: Ricardo Arnola Irala
DIRECCION: Caacupé
TEL.: (0985) 433-261

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Poste H° A° de 12/300 kgf. Revision 01	1.200.000			1.200.000
1	Poste H° A° de 12/500 kgf. Revision 01	1.450.000			1.450.000
SUBTOTAL					2.650.000
TOTAL A PAGAR	Dos millones seiscientos cincuenta mil				2.650.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 240.909 TOTAL IVA: 240.909.

Gráficas IMPERIO S.R.L.
Ruta Mcal. Estigarribia 1905 - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
01 T. (50x3) 0000451/0000500 - 11/2015

ORIGINAL: Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): Contabilidad

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque-San Bernardino - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 12636856
fecha de autorización 06/03/2018
válido hasta 31/03/2019
R.U.C.: 80005341 - 9
FACTURA
001-001- 0000845

FECHA DE EMISIÓN: 29 Agosto 2018 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [ ] CREDITO [X]

R.U.C.: 406718 3 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Carlos Benoit

DIRECCION: Quesada 4726 | TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
2	Postes H°A° 12/300	1.130.000			2.260.000
3	Postes H°A° 12/300	1.515.000			4.515.000
SUBTOTAL					6.775.000
TOTAL A PAGAR	Seis millones setecientos setenta y cinco mil				6.775.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 616.363 TOTAL IVA: 616.363

Gráfica IMPERIO S.R.L.
Ruta Mcal. Estigarribia 1905 e/ Sgto. Ferreira y Sgto. López - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 / (0972) 888 080 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
02T. (50x3) 0000801/0000900 - 03/2018

QUIM.
Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como crédito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS
Vergel Luqueño Ruta Luque-San Bernardino - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 11818592
fecha de autorización 13/10/2016
válido hasta 31/10/2017
R.U.C.: 80005341 - 9
FACTURA
001-001- 0000552

FECHA DE EMISIÓN: 15.11.2016 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [ ] CREDITO [X]

R.U.C.: 567162 - 0 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Dario Brun

DIRECCION: Ruta Transchaco km 23,5 Remanso Villa Hayes | TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	Pole de 11m de 12/500	1.470.000			1.470.000.
SUBTOTAL					1.470.000
TOTAL A PAGAR	Un millón cuatrocientos setenta mil.				1.470.000

Jose Ricardos
CI 4915677

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 133.636 TOTAL IVA: 133.636

Gráfica IMPERIO S.R.L.
Ruta Mcal. Estigarribia 1905 - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
02 T. (50x3) 0000551/0000650 - 10/2016

QUIÑ.
Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como crédito fiscal

BALMACEDA S.R.L
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS
Vergel Luqueño Ruta Luque-San Bernardino - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 11818592
fecha de autorización 13/10/2016
válido hasta 31/10/2017
R.U.C.: 80005341 - 9

FACTURA

001-001- 0000556

FECHA DE EMISIÓN: 30-11-2016.
CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [X] CREDITO [ ]
R.U.C.: 80024825-2
NOTA DE REMISIÓN Nº:
NOMBRE O RAZON SOCIAL: Ingelec S.A.
DIRECCION:
TEL.: 0981 493949.

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	Poste de H° A° de 12/300	1.225.000-			1.225.000-
2	Postes de H° A° de 12/300	1.470.000.			2.940.000-
SUBTOTAL					4.165.000-
TOTAL A PAGAR	Cuatro millones ciento sesenta y cinco mil				4.165.000-

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 378.636 TOTAL IVA: 378.636

Gráficos IMPERIO S.R.L
Ruta Mcal. Estigarribia 1905 - Caplatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
02 T. (50x3) 0000551/0000650 - 10/2016

ORIG. Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como crédito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS
Vergel Luqueño Ruta Luque-San Bernardino - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedalngenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 11818592
fecha de autorización 13/10/2016
válido hasta 31/10/2017
R.U.C.: 80005341 - 9
FACTURA
001-001- 0000563

FECHA DE EMISIÓN: 15. 12. 2016. | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [X] CREDITO [ ]
R.U.C.: 896525-0 | NOTA DE REMISIÓN Nº:
NOMBRE O RAZON SOCIAL: Cns. E. Musmeci
DIRECCION: | TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	Poste de HºAº de 12/300	1.225.000			1.225.000
	Tipo Amde.				
1	Poste de HºAº de 12/500	1.470.000			1.470.000
	Tipo Amde.				
SUBTOTAL					2.695.000
TOTAL A PAGAR	Dos millones seiscientos Noventa y cinco mil				2.695.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 245.000 TOTAL IVA: 245.000

Gráfica IMPERIO S.R.L.
Ruta Mcal. Estigarribia 1905 - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
02 T. (50x3) 0000551/0000650 - 10/2016

Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como crédito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño Ruta Luque-San Bernardino - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 11818592
fecha de autorización 13/10/2016
válido hasta 31/10/2017
R.U.C.: 80005341 - 9

FACTURA

001-001- 0000619

FECHA DE EMISIÓN: 27/06/17 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☑ CREDITO ☐

R.U.C.: 80024825-2 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Ingelec S.A.

DIRECCION: | TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
3	Postes de Hº Aº de 12/300 tipo Ande	1225 000			3675 000
1	Poste de Hº Aº de 12/500 Tipo Rural	1470 000			1470 000
1	Poste de Hº Aº de 9/300 tipo Ande	800 000			800 000
SUBTOTAL					
TOTAL A PAGAR	Cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil				5945 000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 540 454 TOTAL IVA: 540 454

Gráfica IMPERIO S.R.L.
Ruta Mcal. Estigarribia 1905 - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com.
02 T. (50x3) 0000551/0000650 - 10/2016

QUIM. Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como credito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño Ruta Luque-San Bernardino - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 11818592
fecha de autorización 13/10/2016
válido hasta 31/10/2017
R.U.C.: 80005341 - 9

FACTURA

001-001- 0000622

FECHA DE EMISIÓN: 29- Junio - 2017 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [ ] CREDITO [X]

R.U.C.: 80026347-2 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Tie. S. A

DIRECCION: | TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
20	Soldo Restante P/ la	1.470.000			11.686.500
	Venta de Postes de H° A°				
	Tipo Amde de 12/500				
	DENIS NUÑEZ				
	CI 2223814				
SUBTOTAL					11.686.500
TOTAL A PAGAR	Once Millones Seiscientos Ochenta y				
	Seis Mil Quinientos.				11.686.500

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 1.062.409 TOTAL IVA: 1.062.409

Gráfica IMPERIO S.R.L. Ruta Mcal. Estigarribia 1905 - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
02 T. (50x3) 0000551/0000650 - 10/2016

QUIM. Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como crédito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño Ruta Luque-San Bernardino - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 11818592
fecha de autorización 13/10/2016
válido hasta 31/10/2017
R.U.C.: 80005341 - 9

FACTURA

001-001- 0000628

FECHA DE EMISIÓN: 13 - Julio - 2017 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☑ CREDITO ☐

R.U.C.: 80026347-2 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Tie S.A

DIRECCION: | TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
3	Postes de Hº Aº Tipo	1.225.000			3.675.000
	Amde de 12/300				
1	Poste de Hº Aº Tipo	1.470.000			1.470.000
	Amde de 12/500				
SUBTOTAL					5.145.000
TOTAL A PAGAR	Cinco Millones Ciento Cuarenta y				
Cinco Mil					5.145.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 467.727 TOTAL IVA: 467.727

Gráfica IMPERIO S.R.L
Ruta Mcal. Esligarribia 1905 - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
02 T. (50x3) 0000551/0000650 - 10/2016

Quita: Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como crédito fiscal

BALMACEDA S.R.L
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño Ruta Luque-San Bernardino - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 11818592
fecha de autorización 13/10/2016
válido hasta 31/10/2017
R.U.C.: 80005341 - 9

FACTURA

001-001- 0000633

FECHA DE EMISIÓN: 28 - Julio - 2017 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [ ] CREDITO [X]

R.U.C.: 80097312-7 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Consorcio Cateura - Ingelco - Balmaceda

DIRECCION: Sacramento Nº 2170 | TEL.: 297163

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
5	Postes HºAº de 12/800	2.228.000	11.140.000		
4	Postes HºAº de 12/500	1.458.000	5.832.000		
35	Postes HºAº de 12/300	1.208.000	42.280.000		
20	Postes HºAº de 9/200	556.000	11.120.000		
SUBTOTAL			70.372.000		
TOTAL A PAGAR	Setenta Millones Trescientos Setenta y Dos Mil.				70.372.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) TOTAL IVA:

Gráfica IMPERIO S.R.L
Ruta Mcal. Estigarribia 1905 - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
02 T. (50x3) 0000551/0000650 - 10/2016

Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como credito fiscal

Rodriguez - Ana Rodriguez. 28/07/17

BALMACEDA S.R.L
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS
Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque-San Bernardino - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 12340280
fecha de autorización 06/09/2017
válido hasta 30/09/2018
R.U.C.: 80005341 - 9
FACTURA
001-001- 0000655

FECHA DE EMISIÓN: 08 - Setiembre - 2017
CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☒ CREDITO ☐
R.U.C.: 80010510-9
NOMBRE O RAZON SOCIAL: Electro Metal S.R.L.
NOTA DE REMISIÓN Nº:
DIRECCION: Panchito Lopez Nº 948 c/ Parapiti
TEL.: 0366-273488.

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
01	Poste de H°A° de 9/200	720.000			720.000
01	Poste de H°A° de 12/300	1.200.000			1.200.000
02	Poste de H°A° de 12/500	1.470.000			2.940.000
03	Poste de H°A° de 15/500	2.380.000			7.140.000
SUBTOTAL					
TOTAL A PAGAR	Doce millones.				12.000.000
					12.000.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) — (10%) 1.090.909 TOTAL IVA: 1.090.909

Gráfica IMPERIO S.R.L
Ruta Mcal. Estigarribia 1905 - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
03 T. (50x3) 0000651/0000800 - 09/2017

ORIGINAL
Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como crédito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque-San Bernardino - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 12340280
fecha de autorización 06/09/2017
válido hasta 30/09/2018
R.U.C.: 80005341 - 9

FACTURA

001-001- 0000701

FECHA DE EMISIÓN: 01 Diciembre 2017 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [X] CREDITO [ ]

R.U.C.: 80027649-3 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GRUPO MONTELHEC SA

DIRECCION: SACRAMENTO 2325 | TEL.: 608608

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
4	Postes H°A° 12/300 Kg.	1.400.000			5.600.000
2	Postes H°A° 12/500 Kg.	1712000			3.424.000
SUBTOTAL					9.024.000
TOTAL A PAGAR	Nueve millones veinticuatro mil.				9.024.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 820364 TOTAL IVA: 820.364.

Gráfica IMPERIO S.R.L.
Ruta Mcal. Estigarribia 1905 - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
03 T. (50x3) 0000651/0000800 - 09/2017

QUIM. Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como crédito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado N° 14237645
fecha de autorización 03/08/2020
válido hasta 31/08/2021
R.U.C.: 80005341 - 9

FACTURA

001-001- 0001506

FECHA DE EMISIÓN: 14-Enero-2020 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CREDITO ☐

R.U.C.: 80005623-0 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Banco Regional S.A.E.C.A.

DIRECCION: Avda Aviadores del Chaco 3802 | TEL.: 021-673175

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
3	Pistas de H°A° de 12/500	1990,00			5.970,00
SUBTOTAL					5.970,00
TOTAL A PAGAR	Cinco Millones Novecientos Setenta Mil				5.970,00

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 542,72 TOTAL IVA: 542,72

Gráficas IMPERIO S.R.L. Cmdte. Barreto N° 130 e/ Ruta 2 y 12 de Octubre - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. N° 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 / (0972) 888 080 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
02T. (50x3) 0001451/0001550 - 08/2020

QUIM. Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como crédito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 14237645
fecha de autorización 03/08/2020
válido hasta 31/08/2021
R.U.C.: 80005341 - 9

FACTURA

001-001- 0001509

FECHA DE EMISIÓN: 15 Enero-2021 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☑ CREDITO ☐

R.U.C.: 80068757-4 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Eme Amal Company S.A

DIRECCION: | TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	Toldo de H. N° 15/500	2.950	0		2.950.000
	TOTAL				2.950.000
	TOTAL A PAGAR				2.950.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 268.182 TOTAL IVA: 268.182

Gráficas IMPERIO S.R.L.
Cmdte. Barreto Nº 130 e/ Ruta 2 y 12 de Octubre - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 / (0972) 888 080 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
02T. (50x3) 0001451/0001550 - 08/2020

ORIGINAL
Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como credito fiscal

DOS cheque diferido a cobrar 28-01-2021 Jueves.

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 14237645
fecha de autorización 03/08/2020
válido hasta 31/08/2021
R.U.C.: 80005341 - 9

FACTURA

001-001- 0001534

FECHA DE EMISIÓN: 19 [illegible] 2021 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CREDITO ☐

R.U.C.: [illegible] | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: [illegible] S.A

DIRECCION: | TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	[illegible]	150.000			150.000
SUBTOTAL					150.000
TOTAL A PAGAR	[illegible]				150.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) [illegible] TOTAL IVA: [illegible]

Gráfica IMPERIO S.R.L.
Cmdte. Barreto Nº 130 e/ Ruta 2 y 12 de Octubre - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 / (0972) 888 080 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
02T. (50x3) 0001451/0001550 - 08/2020

QUIM. Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como credito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 14237645
fecha de autorización 03/08/2020
válido hasta 31/08/2021
R.U.C.: 80005341 - 9

FACTURA

001-001- 0001544

FECHA DE EMISIÓN: [illegible] | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [X] CREDITO [ ]

R.U.C.: [illegible] | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: [illegible]

DIRECCION: | TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]
SUBTOTAL					[illegible]
TOTAL A PAGAR	[illegible]				[illegible]

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) [illegible] TOTAL IVA: [illegible]

GI Graficos IMPERIO S.R.L.
Cmdte. Barreto Nº 130 e/ Ruta 2 y 12 de Octubre - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 / (0972) 888 080 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
02T. (50x3) 0001451/0001550 - 08/2020

QUIM.
Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como credito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 14237645
fecha de autorización 03/08/2020
válido hasta 31/08/2021
R.U.C.: 80005341 - 9

FACTURA

001-001- 0001506

FECHA DE EMISIÓN: 14- Enero- 2020 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [X] CREDITO [ ]

R.U.C.: 80005623-0 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Banco Regional S.A.E.C.A.

DIRECCION: Av. Aviadores del Chaco 3802 | TEL.: 021-673175

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
3	Pistas de MAE de 12/500	1990.000			5.970.000
SUBTOTAL					5.970.000
TOTAL A PAGAR	Cinco Millones Novecientos Setenta Mil				5.970.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 542.727 TOTAL IVA: 542.727

Gráficas IMPERIO S.R.L. Cmdte. Barreto Nº 130 e/ Ruta 2 y 12 de Octubre - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 / (0972) 888 080 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
02T. (50x3) 0001451/0001550 - 08/2020

QUIM. Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como crédito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 14237645
fecha de autorización 03/08/2020
válido hasta 31/08/2021
R.U.C.: 80005341 - 9

FACTURA

001-001- 0001547

FECHA DE EMISIÓN: 16 Mayo 2022 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☒ CREDITO ☐

R.U.C.: 80050220-0 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: [illegible]

DIRECCION: Av. [illegible] | TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	[illegible]	[illegible]			29.250
SUBTOTAL					29.250
TOTAL A PAGAR					29.250

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) TOTAL IVA:

Gráfica IMPERIO S.R.L. Cmdte. Barreto Nº 130 e/ Ruta 2 y 12 de Octubre - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 / (0972) 888 080 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
02T. (50x3) 0001451/0001550 - 08/2020

QUIM. Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como crédito fiscal

PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.
INSTALACIONES ELÉCTRICAS
Otras Actividades Especializadas de Construcción

Suc.: Camino a Zarate Isla Cerito Nº 2.987 - Luque
Central: Platanillo Nº 2510 c/ Ingavi Nº 2510
Telefax: (021) 666 560 - Fernando de la Mora - Paraguay
E-mail: administracion@pmingeniaria.com.py

RUC: 80005140 - 8
Timbrado N°: 14404007
FACTURA
Fecha Inicio Vigencia: 30/11/2020
Fecha Fin Vigencia: 30/11/2021

Nº002-001- 0000074

FECHA DE EMISIÓN: 28 de Mayo de 2021 — CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [ ] CRÉDITO [X]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Ponomio Central

RUC o C.I. Nº: 80102949-0 — NOTA DE REMISIÓN Nº: — TELEFONO:

DIRECCIÓN:

Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
100	(cien) Postes de H°A° de 12/800kgf	2.800.000			280.000.000

Sub-Totales:

TOTAL A PAGAR GS. Doscientos ochenta millones. — 280.000.000.-

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) — (10%) 25.454.545.- — Total IVA: 25.454.545.-

La falta de pago de esta factura a su vencimiento establecerá la mora, en forma automática y sin notificación jurídica, ni extra judicial, devengando un interés del ..... % Mensual, autorizando la inclusión a la base de Datos de *Informconf S. A.*; conforme a la Ley 1682, como también para que se pueda proveer información a terceros interesados. Se considerará cancelada su Factura Crédito contra la presentación del Recibo oficial de esta empresa, caso contrario no se considerará cancelada.

Recibí conforme: ..... Aclaración de Firma: ..... C.I.Nº: .....

Original: Cliente Duplicado: Archivo Triplicado: Contabilidad/No Válido para Crédito Fiscal

PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.

INSTALACIONES ELECTRICAS

Otras Actividades Especializadas de Construcción
Intermediación en la Compra, Venta y Arrendamiento de Inmuebles

Platanillo c/ Ingavi - Telefax: (021) 585 368
Central - Fdo. de la Mora - Paraguay
E-mail: administracion@pmingenieria.com.py

RUC: 80005140 - 8
Timbrado Nº: 13797405

FACTURA

Fecha Inicio Vigencia: 03/12/2019
Fecha Fin Vigencia: 31/12/2020

Nº001-001- 0001927

FECHA DE EMISIÓN: 10 de Agosto de 2020 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Consorcio Central

RUC o C.I. Nº: 80102949-0 NOTA DE REMISIÓN Nº: TELEFONO:

DIRECCIÓN:

Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
100	Postes de HºAº de 12/800 kgf.	2.332.000			233.200.000-

Sub-Totales:

TOTAL A PAGAR GS. Doscientos treinta y tres millones doscientos mil.- 233.200.000-

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 21.200.000- Total IVA: 21.200.000-

La falta de pago de esta factura a su vencimiento establecerá la mora, en forma automática y sin notificación jurídica, ni extra judicial, devengando un interés del ____% Mensual, autorizando la inclusión a la base de Datos de *Informconf S. A.*, conforme a la Ley 1682, como también para que se pueda proveer información a terceros interesados. Se considerará cancelada su Factura Crédito contra la presentación del Recibo oficial de esta empresa, caso contrario no se considerará cancelada.

Recibí conforme: _____ Aclaración de Firma: _____ C.I.Nº: _____

Original: Cliente Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad/No Válido para Crédito Fiscal

PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.

INSTALACIONES ELECTRICAS

Otras Actividades Especializadas de Construcción
Intermediación en la Compra, Venta y Arrendamiento de Inmuebles
Platanillo c/ Ingavi - Telefax: (021) 555 365
Central - Fdo. de la Mora - Paraguay
E-mail: administracion@pmingenieria.com.py

RUC: 80005140 - 8
Timbrado Nº: 13707405

FACTURA

Fecha Inicio Vigencia: 09/12/2019
Fecha Fin Vigencia: 31/12/2020

Nº 001-001- 0001926

FECHA DE EMISIÓN: 10 de Agosto de 2020 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CRÉDITO ☐

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Consorcio Jo-y

RUC o C.I. Nº: 80106550-0 NOTA DE REMISIÓN Nº: TELEFONO:

DIRECCIÓN:

Cantidad	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS EXENTAS	5%	10%
100	Postes de Hormigon Armado 9/500	1.155.000			115.500.000
100	Postes de Hormigon Armado 12/200	1.260.000			126.000.000
50	Postes de Hormigon Armado 12/500	2.680.000			134.000.000
	Menos Anticipo				80.400.000
	Sub-Totales:				
	TOTAL A PAGAR GS. Doscientos treinta y cinco millones cien mil.				235.100.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 21.372.273.- Total IVA: 21.372.273.-

La falta de pago de esta factura a su vencimiento establecerá la mora, en forma automática y sin notificación jurídica, ni extra judicial, devengando un interés del..... Mensual, autorizando la inclusión a la base de Datos de *Informconf S. A.*; conforme a la Ley 1682, como también para que se pueda proveer información a terceros interesados. Se considerará cancelada su Factura Crédito contra la presentación del Recibo oficial de esta empresa, caso contrario no se considerará cancelada.

Recibí conforme:..... Aclaración de Firma:..... C.I.Nº:.....

Impresora: S.R.L. - Habilitación Nº 1708 - RUC: 80057786 - 0 / Telefax: (021) 611 906 / 527 296
Usher Ríos d' Magallanes - Fdo. de la Mora / 6 Tal. 50 x 3 del 1.801 - 2.100 - 03/12/2019

Original: Cliente/ Duplicado: Archivo Tri
Triplicado: Contabilidad/No Válido para Crédito

TECMAG
INGENIERIA
de Ing. Darío R. Brun

Consultoría, Proyectos, Montajes, Fiscalizaciones, Mantenimientos y Ventas
Fábrica de Columnas de H° A° y Tubos de H°
Obras Civiles, Eléctricas y Electromecánicas

Casa Central: Ruta Transchaco Km. 23,5 - Remansito - Villa Hayes - Fábrica de Postes H° A°
Sucursal N° 1: Ruta Internacional N° 7 - Km 21 - Minga Guazú (Alto Paraná) - Fábrica de Postes H° A°
Tel.: 390 400 - Fax: 390 401 - E-mail: tecmag@hotmail.com.py

TIMBRADO Nº 12690608
Fecha Inicio Vigencia 06/Abril/2018
Fecha Fin Vigencia 30/Abril/2019
RUC: 567162-0
FACTURA
Nº 001-001 0001342

Asunción, 01 de Junio de 2018

Señor (es): Tecmont S.A.

RUC: 80011263-6 Dirección:

Teléfono: Cond. de Venta: Contado [ ] Crédito [X]

Cantidad	Clase De Mercaderías y/o Servicios	Precio Unitario	VENTAS Exentas	5 %	10 %
	Cancelación por la fabricación de Postes de H° A° Tipo Particular. 35 de 12/300, 6 de 12/500, 1 de 12/500 y 12 de 15/500				63.474.220
					63.474.220

Sub Total

Total a Pagar Gs. Sesenta y tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos veinte

Liquidación del IVA: (5 %) — **(10 %)** 5.770.386 **Total IVA** 5.770.386

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: No válido para Crédito Fiscal

Habilitación N° 1544 - RUC.: 923138-2 - E-mail: omaserviciográfico@gmail.com
MB - Servicios Gráficos - de Manzal Olivero - Simón Bolívar e/ Tacuary y Antequera N°779
5 Tal. 50 x 3 del 0001301 al 0001550 - Abril / 2018 - Tel.: (021) 490 345

TECMAG
INGENIERIA
de Ing. Darío R. Brun

Consultoría, Proyectos, Montajes, Fiscalizaciones, Mantenimientos y Ventas
Fábrica de Columnas de H° A° y Tubos de H°
Obras Civiles, Eléctricas y Electromecánicas

Casa Central: Ruta Transchaco Km. 23,5 - Remansito - Villa Hayes - Fábrica de Postes H° A°
Sucursal N° 1: Ruta Internacional N° 7 - Km 21 - Minga Guazú (Alto Paraná) - Fábrica de Postes H° A°
Tel.: 390 400 - Fax: 390 401 - E-mail: tecmag@hotmail.com.py

TIMBRADO Nº 12690608
Fecha Inicio Vigencia 06/Abril/2019
Fecha Fin Vigencia 30/Abril/2019
RUC: 567162-0
FACTURA

Nº 001-001 0001311

Asunción, 17 de Abril de 20 18

Señor(es): Tecmont S.A.

80011262-6 Dirección:

RUC: Cond. de Venta: Contado [ ] Crédito [X]

Clase De Mercaderías y/o Servicios	Precio Unitario	VENTAS Exentas	5 %	10 %
Anticipo del 30% de la				
fabricación de los siguientes				
Postes: 35 Postes de 12/300				
6 Postes de 12/500, 7 Postes				
de 12/500 y 13 Postes de				
15/500				24.203.250
				24.203.250

Son: veinte y cuatro millones doscientos tres mil doscientos cincuenta

Liquidación IVA: (5 %) — **(10 %)** 2.443.022 **Total IVA** 2.443.022

Imprenta N° 1544 - RUC.: 923138-2 - E-mail: mmserviciografico@gmail.com
Talleres Gráficos - de Manuel Olivero - Simón Bolívar c/ Tacuary y Antequera N° 779
Timbrado Nº 0001301 al 0001550 - Abril 2018 - Tel.: (021) 490 345

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: "No válido para Crédito Fiscal"

TECMAG
INGENIERIA
de Ing. Darío R. Brun

Consultoría, Proyectos, Montajes, Fiscalizaciones, Mantenimientos y Ventas
Fábrica de Columnas de H° A° y Tubos de H°
Obras Civiles, Eléctricas y Electromecánicas

Casa Central: Ruta Transchaco Km. 23,5 - Remansito - Villa Hayes - Fábrica de Postes H° A°
Sucursal N° 1: Ruta Internacional N° 7 - Km 21 - Minga Guazú (Alto Paraná) - Fábrica de Postes H° A°
Tel.: 390 400 - Fax: 390 401 - E-mail: tecmag@hotmail.com.py

TIMBRADO N° 13026130
Fecha Inicio Vigencia 15/Octubre/2018
Fecha Fin Vigencia 31/Octubre/2019
RUC: 587162-0

FACTURA

Nº 001-001 0001576

Asunción, 19 de Noviembre de 20 18

Señor (es): ESTESA

RUC: 80022477-9 Dirección:

Teléfono: Cond. de Venta: Contado ☐ Crédito ☒

Cantidad	Clase De Mercaderías y/o Servicios	Precio Unitario	VENTAS Exentas	5 %	10 %
	Pago por Anticipo del 30% para				
	fabricación de Postes de H° A°				
	s/presupuesto tecmag N° 54/18				
45	Postes de H°A° de 12/800 (mkgf)				
	tipo ANDE numerados 540.432 al				
	540.466.				
80	Postes de H°A° de 12/500 (mkgf)				
	tipo ANDE numerados 540.471 al				
	540.550. -				
250	Postes de H°A° de 12/300 (mkgf)				
	tipo ANDE numerados 540.577 al				
	al 540.376.-				
10	Postes de H°A° de 15/500 (mkgf)				
	tipo ANDE numerados 6524 al				
	6533.-	145.330.000			145.330.000-
Sub Total					145.330.000

Total a Pagar Gs. Ciento cuarenta y cinco millones trescientos treinta mil ✗

Liquidación del IVA: (5 %) ——— (10 %) 13.216.364 Total IVA 13.216.364

Habilitación N° 1544 - RUC.: 923138-2 - E-mail. mmserviciografico@gmail.com
MB - Servicios Gráficos - de Manuel Olivero - Simón Bolívar e/ Tacuary y Antequera N° 779
5 Tal. 50 x 3 del 0001551 al 0001600 - Abril / 2018 - Tel.: (021) 490 345

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: "No válido para Crédito Fiscal"

TECMAG
INGENIERIA
de Ing. Darío R. Brun

Consultoría, Proyectos, Montajes, Fiscalizaciones, Mantenimientos y Ventas
Fábrica de Columnas de H° A° y Tubos de H°
Obras Civiles, Eléctricas y Electromecánicas

Casa Central: Ruta Transchaco Km. 23,5 - Remansito - Villa Hayes - Fábrica de Postes H° A°
Sucursal N° 1: Ruta Internacional N° 7 - Km 21 - Minga Guazú (Alto Paraná) - Fábrica de Postes H° A°
Tel.: 390 400 - Fax: 390 401 - E-mail: tecmag@hotmail.com.py

TIMBRADO Nº 13921017
Fecha Inicio Vigencia 06/Febrero/2020
Fecha Fin Vigencia 28/Febrero/2021
RUC: 567162-0
FACTURA
Nº 001-001 1001951

Asunción, 07 de Febrero de 2020

Señor (es): Hernán Gonzalez.

RUC: 4.565.739-4. Dirección:

Teléfono: Cond. de Venta: Contado [X] Crédito [ ]

Cantidad	Clase De Mercaderías y/o Servicios	Precio Unitario	VENTAS Exentas	5 %	10 %
04	Postes de H°A° de 12/300 (m/Kg)				
	tipo Particular Rev.2.	1.150.000			4.600.000
01	Poste de H°A° de 12/500 (m/Kg)				
	tipo Particular Rev 2.	1.550.000			1.550.000
02	Postes de H°A° de 12/800 (m/Kg)				
	tipo Particular Rev. 2.	2.350.000			4.700.000

TECMAG INGENIERIA
de Ing. Darío R. Baun

Consultoría, Proyectos, Montajes, Encofrados, Mantenimientos y Ventas
Fábrica de Columnas de H° A° y Tubos de H°
Obras Civiles, Eléctricas y Electromecánicas

Casa Central: Ruta Transchaco Km. 20,5 - Ramonda - Villa Hayes - Fábrica de Postes H° A°
Sucursal N° 1: Ruta Internacional N° 7 - Km 21 - Ciudad Guazú (Alto Paraná) - Fábrica de Postes H° A°
Tel.: 300-480 - Fax: 300-481 - E-mail: tecmag@hotmail.com.py

TIMBRADO N° 18026180
Fecha Inicio Vigencia: 15/Octubre/2018
Fecha Fin Vigencia: 31/Octubre/2019
RUC: 557152-0
FACTURA
Nº 001-001 - 0002674

Asunción, 08 de Mayo

Señor (es): ESTESA

RUC: 80022439-9 Dirección:

Teléfono: Cond. de Venta: Contado ☐

Cantidad	Clase De Mercaderías y/o Servicios	Precio Unitario	Ventas Exentas	Ventas 5 %
10	Poste de H°A° de 10/300 (m/Kgs) Tipo ANDE	1.000.000		
19	Poste de H°A° de 12/300 (m/Kgs) Tipo ANDE	400.000		
11	Poste de H°A° de 11/300 (m/Kgs) Tipo ANDE	9.900.000		
	Sub Total			
	Total a Pagar Gs. Setenta y ocho millones ochocientos mil			
	Liquidación del IVA: (5 %)	(10 %) 8.254.545	Total IVA	

Habilitación N° 1544 - RUC.: 922139-2 - E-mail: mmserviciografico@gmail.com
MM - Servicios Gráficos - de Manuel Olivero - Simón Bolívar e/ Tacuary y Antequera N° 779
5 Tal. 50 x 3 del 0001551 al 0001800 - Abril / 2018 - Tel.: (021) 490.345

TRIPLICADO

DOCUMENTOS DE **TECMAG INGENIERA DE DARIO BRUN VERA**

- Formulario con Información relativa al SINARH, conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones

- Acreditar la experiencia mínima de tres (3) años – en el sector Publio o privado – en la fabricación y provisión del bien ofertado, mediante la presentación de los documentos solicitados.

FORMULARIO Nº 9

Información relativa al SINARH

1. Nombre jurídico del Oferente: TECMAG INGENIERIA DE DARIO BRUN VERA		
Nombre y apellido completo	Nº de Cédula de Identidad Civil	Cargo que ocupa o función que desempeña en la empresa *
1- DARIO RAMON BRUN VERA	567162-0	DIRECTOR – PROPIETARIO – REPRESENTANTE LEGAL

*Deberá indicar si es: Propietario, Representante Legal, Socio, Gerente, Director Titular o Suplente, Accionista, Síndico, etc.

El Oferente es responsable de proporcionar los datos de todos los miembros de la empresa para ser verificados y dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

ING. DARIO RAMON BRUN VERA

Ing. DARÍO BRUN
Director General TECMAG ING

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de junio del año 2020, se procede a la Recepción Definitiva del Suministro de Postes de Hormigón Armado, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, en virtud al Contrato N° 6987/2017, suscrito en fecha 20 de octubre de 2017, con la firma TECMAG INGENIERIA del Ing. Darío Ramón Brun Vera, correspondiente a la Licitación Pública Nacional □Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1300/2017, que consiste en:

Lote 6

Depósito: Caacupé

Ítem 1: 200 N° Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN.

Depósito: Trinidad

Ítem 2: 300 N° Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN.

Depósito: Coronel Bogado

Ítem 3: 300 N° Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN.

Depósito: María Auxiliadora

Ítem 4: 300 N° Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN.

Depósito: Coronel Oviedo

Ítem 5: 380 N° Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN.

Depósito: Ciudad del Este

Ítem 6: 496 N° Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN.

Depósito: Santa Rita

Ítem 7: 124 N° Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN.

Depósito: San Estanislao

Ítem 8: 200 N° Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN.

Depósito: Paraguarí

Ítem 9: 200 N° Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN.

Depósito: San Ignacio

Ítem 10: 200 N° Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN.

Depósito: Salto del Guaira

Ítem 11: 140 N° Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN.

Depósito: Curuguaty

Ítem 12: 100 N° Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN.

Ing. DARÍO BRUN
Director General TECMAG ING.

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Depósito: Concepción

Ítem 13: 100 N° Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN.

Depósito: Pedro Juan Caballero

Ítem 14: 100 N° Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN.

Depósito: San Pedro del Ycuamandiyú

Ítem 15: 200 N° Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN.

Depósito: Pilar

Ítem 16: 200 N° Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN.

Depósito: Caazapá

Ítem 17: 200 N° Poste de hormigón armado, sección doble T, 12 m / 200 daN.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, y que el Contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas.

Se expide el presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, según lo establecido en la Sección IV □CEC, Cláusula CGC 26.2 del Contrato.

.....

TECMAG INGENIERIA
Darío Ramón Brun Vera
Representante Legal
C.I. N° 567.162

Ing. DARÍO BRUN
Director General TECMAG ING.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. ANDRÉS RAMÍREZ
p/Presidente

LOB/mcha
DCP
DCP/DCN

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

COPACO S.A.
Compañía Paraguaya de
Comunicaciones S.A.

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

ACTA DE RECEPCIÓN TÉCNICA DEFINITIVA

FECHA: 19 MAY 2015

CONTRATO Nº: 10/2014 Y SU ADENDA N° 1 DE FECHA 18/09/2014

FECHA DEL CONTRATO: 05 DE FEBRERO DE 2014

OBJETO: "ADQUISICION DE POSTES DE HORMIGON ARMADO"

CONTRATISTA: TECMAG INGENIERIA

FECHA DE RECEPCIÓN TÉCNICA PROVISORIA: 11 DE JULIO DE 2014

MONTO DEL CONTRATO: G 888.099.980.- (GUARANIES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO.

OBSERVACIÓN: El presente Acta de Recepción Técnica definitiva se emite habiendo concluido los suministros a satisfacción de la Compañía.

TECMAG INGENIERÍA
CONTRATISTA
TECMAG INGENIERÍA
del Ing. Darío Brun

ING. RODRIGO FERREIRA
GERENTE DE PLANIFICACIÓN
Administrador del Contrato

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Alberdi Nº 619, esq. Gral. Díaz, 1er. Piso
Teléf.: (021) 444.142 (021) 419.4504 (Fax)
Asunción - Paraguay

NOTA G.O.C. Nº 52

Asunción, 20 de enero de 2014

Señores
TECMAG INGENIERÍA DEL ING. DARÍO RAMÓN BRUN VERA
Ruta Transchaco Km. 23,5 – Remansito – Villa Hayes
Telefono: (021) 390.400 / (0981) - 423461
Presente:

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2013 – AD REFERÉNDUM – *"ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO" (SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA)*

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de comunicarles que el Directorio de la Compañía, en reunión de fecha 14 de enero de 2014, según consta en el Acta Nº 2, ha resuelto **adjudicar** a favor de vuestra empresa, la Licitación Pública Nacional de referencia (Ítems Nº 1, 2, 4 y 5), por un ***Monto Total de Gs. 888.099.980.- (Guaraníes ochocientos ochenta y ocho millones noventa y nueve mil novecientos ochenta, I.V.A. incluido***, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. I.V.A. Incluido	Precio Total Gs. IVA Incluido
1	POSTE DE HORMIGÓN ARMADO DE 9/150	Unidad	490	813.265	398.499.850
2	POSTE DE HORMIGÓN ARMADO DE 9/200	Unidad	290	818.966	237.500.140
4	POSTE DE HORMIGÓN ARMADO DE 10,5/300	Unidad	90	1.367.778	123.100.020
5	POSTE DE HORMIGÓN ARMADO DE 12/300	Unidad	90	1.433.333	128.999.970
MONTO TOTAL SUGERIDO PARA LA ADJUDICACIÓN EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)					888.099.980

Asimismo, ha resuelto Declarar Desierto el Ítem Nº 3.

Dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado, de conformidad a lo establecido en la Sub cláusula 17.2, de las Condiciones Generales del Contrato y en la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato CGC 17.1 y 17.2. Asimismo, deberán presentar los documentos requeridos en el Anexo II, "Documentos a presentar para la Firma del Contrato", del Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente,

Ing. NORMA FERNÁNDEZ DE BURGOS
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones

COPACO S.A.
Compañía Paraguaya de
Comunicaciones S.A.

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

ACTA DE RECEPCIÓN TÉCNICA DEFINITIVA

CONTRATO Nº: 171/2012 Y SU ADENDA N° 1 DE FECHA 14/MAR/2013 **FECHA:** 9 NOV. 2013

FECHA DEL CONTRATO: 2 DE OCTUBRE DE 2012

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGON ARMADO"

CONTRATISTA: TECMAG INGENIERÍA

FECHA DE RECEPCIÓN TÉCNICA PROVISORIA: 21 DE DICIEMBRE DE 2012

MONTO DEL CONTRATO: G 340.344.856.- (GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS), IVA INCLUIDO

ATRASOS: 28 (VEINTIOCHO) DÍAS CALENDARIO

MULTA: G 6.492.440- (GUARANÍES SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA), IVA INCLUIDO

OBSERVACIÓN: El presente Acta de Recepción Técnica Definitiva se emite habiendo concluido los Suministros, a satisfacción de la Compañía

ING. DARÍO R. BRUN VERA
TECMAG INGENIERÍA
CONTRATISTA
TECMAG INGENIERÍA
del Ing. Darío Brun

ING. RODRIGO FERREIRA
GERENTE DE PLANIFICACIÓN
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 171/12

COPACO S.A.

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE
COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
Alberdi N° 619 – 1er. Piso
Asunción - Paraguay

NOTA G.O.C. Nº 817

Asunción, 09 de agosto de 2012

Señores
TECMAG INGENIERIA del Ing. Darío Brun.
Ruta Transchaco Km. 23,5
Teléfono N° 021-390400/1.
Villa Hayes - Paraguay

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 4/2012 – ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO (SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA)

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de comunicarles que el Directorio de COPACO S.A., en reunión de fecha 07 de agosto de 2012, ha resuelto adjudicar el **Lote 2 y 4** de la Licitación Pública Nacional de referencia a vuestra empresa, por un monto total de **Gs. 340.344.856.- (Guaraníes Trescientos cuarenta Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos cincuenta y seis), IVA incluido,** según el siguiente detalle:

Lote 2 (Poste de Hormigón Armado – Ciudad del Este) Guaraníes Ciento Ochenta y un Millones Ciento sesenta y Seis Mil Seis (G.181.166.006.-) I.V.A.incluido y; **Lote 4 (Poste de Hormigon Armado – San Juan Bautista Misiones)**: Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta (G. 159.178.850.-) I.V.A. incluido, resultado de la reducción de cantidades de los ítems ofertados en el mencionado Lote, conforme la siguiente tabla:

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Ofertada	Cantidad Modificada	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
LOTE 2: POSTE DE HORMIGON ARMADO – CIUDAD DEL ESTE						
1	*POSTE DE HORMIGON ARMADO DE 9 150*	*Unidad*	*100*	*100*	*840.145*	*84.014.500*
2	*POSTE DE HORMIGON ARMADO DE 9 200*	*Unidad*	*75*	*74*	*871.969*	*64.525.706*
3	*POSTE DE HORMIGON ARMADO DE 9 300 REFORZADO*	*Unidad*	*35*	*20*	*1.044.211*	*20.884.220*
4	*POSTE DE HORMIGON ARMADO DE 10,5 300*	*Unidad*	*25*	*10*	*1.174.158*	*11.741.580*
Total LOTE 2 (Gs. IVA INCLUIDO)						*181.166.006*
LOTE 4: POSTE DE HORMIGON ARMADO – SAN JUAN BAUTISTA MISIONES						
1	*POSTE DE HORMIGON ARMADO DE 9 150*	*Unidad*	*100*	*100*	*790.000*	*79.000.000*
2	*POSTE DE HORMIGON ARMADO DE 9 200*	*Unidad*	*50*	*50*	*800.000*	*40.000.000*
3	*POSTE DE HORMIGON ARMADO DE 9 300 REFORZADO*	*Unidad*	*50*	*30*	*977.981*	*29.339.430*
4	*POSTE DE HORMIGON ARMADO DE 10,5 300*	*Unidad*	*25*	*10*	*1.083.942*	*29.339.430*
Total LOTE 4 (Gs. IVA INCLUIDO)						*159.178.850*

Además se resolvió adjudicar los demás lotes de la Licitación Pública Nacional de referencia según el siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre del año 2017, se procede a la Recepción Definitiva del Suministro de Sostén para Líneas de Distribución, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en virtud del Contrato N° 6039/2014, suscrito en fecha 16 de diciembre de 2014, con la firma TECMAG INGENIERIA del Ing. Darío Ramón Brun Vera, correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 1052/2014, que consiste en:

Lote 2

Ítem 1: 1.000 N° Poste de hormigón armado, sección doble T, de 12 m/200 daN - Depósito San Lorenzo.
Ítem 2: 500 N° Poste de hormigón armado, sección doble T, de 12 m/200 daN - Depósito C. del Este/S. Rita.

Lote 5

Ítem 1: 1.000 N° Poste de hormigón armado, sección doble T, de 12 m/800 daN - Depósito San Lorenzo.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, y que el Contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas.

Se expide el presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, según lo establecido en la Sección IV – CEC, Cláusula CGC 25.2 del Contrato.

.....

TECMAG INGENIERIA
del Ing. Darío Ramón Brun Vera
Darío Ramón Brun Vera
Representante Legal
C.I. N° 567.162

Ing. DARÍO BRUN
Director General TECMAG ING

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. JORGE GAMARRA
p/Presidente

PCC/maha
DCP
DCP/DCN

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

DOCUMENTOS DE **PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.**

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para tos sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

  En su reemplazo se presenta Medida Cautelar de "Accion de Inconstitucionalidad promovida por Proyectos y Montajes S.R.L. Luis Carlos Robledo Ostertag, Alejandra Robledo Ostertag y Viviana María Robledo Ostertag contra el Art. 1º, num 2, Inc. A) De la Ley Nº6355/19 "Que modifica los Arts. 1º, 3º, 4º, 7º, 13º y 21º de la Ley 5033/13 "Que reglamente el Art. 104 de la Declaración Obligatoria de bienes y Rentas. Nº552 – Año 2020.

- Certificado de Cumplimiento Tributario.

- Acreditar la experiencia mínima de tres (3) años – en el sector Publio o privado – en la fabricación y provisión del bien ofertado, mediante la presentación de los documentos solicitados.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

0000002269504

USUARIO EMISION: 522151

NRO. CERTIFICADO: 226950

FECHA EMISION: 14-JUN-2019

VENCIMIENTO: 11-JUL-2019

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80005140

Nro. Certificado: 226950

Razon Social: PROYECTOS Y MONTAJES SRL

Actividad Principal: INGENIERIA-PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICO

Fecha de Inscripcion: 18-OCT-1988

Cantidad de Asegurados: 33

Nro. Patronal(es):

0001-82-0103 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR PROYECTOS MONTAJES S.R.L. LUIS CARLOS ROBLEDO OSTERTAG, ALEJANDRA ROBLEDO OSTERTAG Y VIVIANA MARÍA ROBLEDO OSTERTAG CONTRA EL ART. 1°, NUM 2, INC. A) DE LA LEY N° 6.355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA DECLARACIÓN OBLIGATORIA DE BIENES Y RENTAS. N° 552 - AÑO 2020. ----------

Recibido - 9 JUN. 2020

A.I. N°: ....212.....

Asunción, 08 de Junio de 2020.-

VISTA: la acción de inconstitucionalidad presentada por el **Abogado PAULO RODRÍGUEZ DA SILVA AYALA** en representación de los **Señores LUIS CARLOS ROBLEDO ARMELE, RICARDO ROBLEDO OSTERTAG, ALEJANDRA ROBLEDO OSTERTAG Y VIVIANA MARÍA ROBLEDO OSTERTAG**, en contra del artículo 1°, numeral 2 inciso a), de la Ley N° 6355/19,----------

CONSIDERANDO:

Que, la parte accionante refiere que el acto normativo impugnado es inconstitucional porque viola los artículos 33, 36, 104 y 109 de la Constitución Nacional.

Que, el artículo 550 del C.P.C. dispone: "*Procedencia de la acción y juez competente. Toda persona lesionada en sus legítimos derechos por leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas municipales, resoluciones u otros actos administrativos que infrinjan en su aplicación, los principios o normas de la Constitución, tendrá facultad de promover ante la Corte Suprema de Justicia, la acción de inconstitucionalidad en el modo establecido por las disposiciones de este capítulo*".----------

Que, el artículo 12 de la Ley 609/95 establece: "*No se dará trámite a la acción de inconstitucionalidad en cuestiones no justiciables, ni a la demanda que no precise la norma constitucional afectada, ni justifique la lesión concreta que le ocasiona la ley, acto normativo, sentencia definitiva o interlocutoria*".----------

Que, la Acordada N° 979 de fecha 04 de agosto de 2015 establece en su artículo 2 "*Disponer que tanto el tramite como el rechazo in limine de las acciones de inconstitucionalidad serán suscriptos por los Ministros de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, emitiendo su opinión en cada caso en particular*".----------

Que, analizado el escrito de presentación se constata que la parte accionante ha indicado concretamente el agravio, como también ha citado las normas que considera vulneradas, exponiendo con claridad y precisión su planteamiento, razones por las que corresponde dar trámite a la acción de inconstitucionalidad y correr vista a la Fiscalía General del Estado, de conformidad con el artículo 554 del C.P.C.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

RECONOCER la personería a los recurrentes en el carácter que invocan y por constituido el domicilio en el lugar indicado. ----------

ORDENAR la agregación de las instrumentales presentadas. ----------

DAR TRÁMITE a la acción presentada por el **Abogado PAULO RODRÍGUEZ DA SILVA AYALA** en representación de los **Señores LUIS CARLOS ROBLEDO ARMELE, RICARDO ROBLEDO OSTERTAG, ALEJANDRA ROBLEDO OSTERTAG Y VIVIANA MARÍA ROBLEDO OSTERTAG**, en contra del artículo 1°, numeral 2 e inciso a), de la Ley N° 6355/2019.----------

FIJAR días de notificación en Secretaría los martes y jueves de cada semana, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 131 del C.P.C.----------

ANOTAR y registrar.----------

Ante mí

Dra. Gladys E. Bareiro de Módica
Ministra

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL I
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR PROYECTOS MONTAJES S.R.L. LUIS CARLOS ROBLEDO OSTERTAG, ALEJANDRA ROBLEDO OSTERTAG Y VIVIANA MARÍA ROBLEDO OSTERTAG CONTRA EL ART. 1°, NUM 2, INC. A) DE LA LEY N° 6.355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA DECLARACIÓN OBLIGATORIA DE BIENES Y RENTAS. N° 552 - AÑO 2020. ----------

Recibido
- 9 JUN. 2020
Roque López

A.I. N°: 212

Asunción, 08 de Junio de 2020.-

VISTA: la acción de inconstitucionalidad presentada por el **Abogado PAULO RODRÍGUEZ DA SILVA AYALA** en representación de los **Señores LUIS CARLOS ROBLEDO ARMELE, RICARDO ROBLEDO OSTERTAG, ALEJANDRA ROBLEDO OSTERTAG Y VIVIANA MARÍA ROBLEDO OSTERTAG**, en contra del artículo 1°, numeral 2 inciso a), de la Ley N° 6355/19,----------

CONSIDERANDO:

Que, la parte accionante refiere que el acto normativo impugnado es inconstitucional porque viola los artículos 33, 36, 104 y 109 de la Constitución Nacional.

Que, el artículo 550 del C.P.C. dispone: "*Procedencia de la acción y juez competente. Toda persona lesionada en sus legítimos derechos por leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas municipales, resoluciones u otros actos administrativos que infrinjan en su aplicación, los principios o normas de la Constitución, tendrá facultad de promover ante la Corte Suprema de Justicia, la acción de inconstitucionalidad en el modo establecido por las disposiciones de este capítulo*".----------

Que, el artículo 12 de la Ley 609/95 establece: "*No se dará trámite a la acción de inconstitucionalidad en cuestiones no justiciables, ni a la demanda que no precise la norma constitucional afectada, ni justifique la lesión concreta que le ocasiona la ley, acto normativo, sentencia definitiva o interlocutoria*".----------

Que, la Acordada N° 979 de fecha 04 de agosto de 2015 establece en su artículo 2 "*Disponer que tanto el tramite como el rechazo in limine de las acciones de inconstitucionalidad serán suscriptos por los Ministros de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, emitiendo su opinión en cada caso en particular*".----------

Que, analizado el escrito de presentación se constata que la parte accionante ha indicado concretamente el agravio, como también ha citado las normas que considera vulneradas, exponiendo con claridad y precisión su planteamiento, razones por las que corresponde dar trámite a la acción de inconstitucionalidad y correr vista a la Fiscalía General del Estado, de conformidad con el artículo 554 del C.P.C.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

Es copia fiel del original
Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

RECONOCER la personería a los recurrentes en el carácter que invocan y por constituido el domicilio en el lugar indicado. ----------

ORDENAR la agregación de las instrumentales presentadas. ----------

DAR TRÁMITE a la acción presentada por el **Abogado PAULO RODRÍGUEZ DA SILVA AYALA** en representación de los **Señores LUIS CARLOS ROBLEDO ARMELE, RICARDO ROBLEDO OSTERTAG, ALEJANDRA ROBLEDO OSTERTAG Y VIVIANA MARÍA ROBLEDO OSTERTAG**, en contra del artículo 1°, numeral 2 e inciso a), de la Ley N° 6355/2019.----------

FIJAR días de notificación en Secretaría los martes y jueves de cada semana, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 131 del C.P.C.----------

ANOTAR y registrar.----------

Ante mí

Dra. Gladys E. Bareiro de Módica
Ministra

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL I
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR PROYECTOS MONTAJES S.R.L. LUIS CARLOS ROBLEDO OSTERTAG, ALEJANDRA ROBLEDO OSTERTAG Y VIVIANA MARÍA ROBLEDO OSTERTAG CONTRA EL ART. 1°, NUM 2, INC. A) DE LA LEY N° 6.355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA DECLARACIÓN OBLIGATORIA DE BIENES Y RENTAS. N° 552 - AÑO 2020. ----------

A.I. N°: 213

Asunción, 08 de Junio de 2020.-

VISTO: El pedido de suspensión de efectos formulado por el **Abogado PAULO RODRÍGUEZ DA SILVA AYALA** en representación de los **Señores LUIS CARLOS ROBLEDO ARMELE, RICARDO ROBLEDO OSTERTAG, ALEJANDRA ROBLEDO OSTERTAG Y VIVIANA MARÍA ROBLEDO OSTERTAG**, en contra del artículo 1°, numeral 2 inciso a), de la Ley N° 6355/19 y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, los mencionados recurrentes en el escrito de promoción de la acción solicitan la suspensión de efectos de los actos normativos atacados de inconstitucionales en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil. ----------

Que, el Artículo 553 del C.P.C., dispone que *la interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación*; ----------

Que, en estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado. ----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

HACER LUGAR a la suspensión de efectos del artículo 1°, numeral 2 inciso a), de la Ley N° 6355/19, en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.----------

ANOTAR y notificar. ----------

Ante mí:

Dra. Gladys E. Bareiro de Módica
Ministra

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL SECRETARIA JUDICIAL I CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR PROYECTOS MONTAJES S.R.L. LUIS CARLOS ROBLEDO OSTERTAG, ALEJANDRA ROBLEDO OSTERTAG Y VIVIANA MARÍA ROBLEDO OSTERTAG CONTRA EL ART. 1°, NUM 2, INC. A) DE LA LEY N° 6.355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA DECLARACIÓN OBLIGATORIA DE BIENES Y RENTAS. N° 552 - AÑO 2020. ----------

A.I. N°:.....213.....

Asunción, 08 de Junio de 2020.-

VISTO: El pedido de suspensión de efectos formulado por el **Abogado PAULO RODRÍGUEZ DA SILVA AYALA** en representación de los **Señores LUIS CARLOS ROBLEDO ARMELE, RICARDO ROBLEDO OSTERTAG, ALEJANDRA ROBLEDO OSTERTAG Y VIVIANA MARÍA ROBLEDO OSTERTAG**, en contra del artículo 1°, numeral 2 inciso a), de la Ley N° 6355/19 y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, los mencionados recurrentes en el escrito de promoción de la acción solicitan la suspensión de efectos de los actos normativos atacados de inconstitucionales en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil. ----------

Que, el Artículo 553 del C.P.C., dispone que *la interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación,* ----------

Que, en estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado. ----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

Es copia fiel del original
Es copia fiel del original
Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

HACER LUGAR a la suspensión de efectos del artículo 1°, numeral 2 inciso a), de la Ley N° 6355/19, en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada. ----------

ANOTAR y notificar. ----------

Ante mí:

Dra. Gladys E. Bareiro de Módica
Ministra

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL I
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SET TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270116027865

FECHA 18/06/2021

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80005140	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	PROYECTOS Y MONTAJES SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 18/07/2021

NÚMERO DE CONTROL : 96780900

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180005140967809 00

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de junio del año 2013, se procede a la Recepción Definitiva del Suministro de Postenes para Líneas de Distribución, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto, realizado por el CONSORCIO KUARAHY: PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. – BALMACEDA S.R.L. – ROCA S.A. – TECMAG INGENIERIA, del Ing. Darío R. Brun, en virtud del Contrato Nº 4188/2011, Lote 1, suscrito en fecha 11 de marzo de 2011, correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 564/2010, que consiste en:

Lote 1

Deposito San Lorenzo

Item 1: 1.150 Nº Poste de hormigón armado de 7.5 m 150 kgf.

Item 2: 1.250 Nº Poste de hormigón armado de 9 m 200 kgf.

Deposito Encarnación

Item 3: 600 Nº Poste de hormigón armado de 7.5 m 150 kgf.

Item 4: 250 Nº Poste de hormigón armado de 9 m 200 kgf.

Deposito Cnel Oviedo

Item 5: 600 Nº Poste de hormigón armado de 7.5 m 150 kgf.

Item 6: 250 Nº Poste de hormigón armado de 9 m 200 kgf.

Deposito Ciudad del Este/Santa Rita

Item 7: 600 Nº Poste de hormigón armado de 7.5 m 150 kgf.

Item 8: 250 Nº Poste de hormigón armado de 9 m 200 kgf.

Deposito San Estanislao

Item 9: 600 Nº Poste de hormigón armado de 7.5 m 150 kgf.

Item 10: 250 Nº Poste de hormigón armado de 9 m 200 kgf.

Deposito Paraguarí

Item 11: 600 Nº Poste de hormigón armado de 7.5 m 150 kgf.

Item 12: 250 Nº Poste de hormigón armado de 9 m 200 kgf.

Deposito San Ignacio

Item 13: 600 Nº Poste de hormigón armado de 7.5 m 150 kgf.

Item 14: 250 Nº Poste de hormigón armado de 9 m 200 kgf.

Deposito Salto del Guairá

Item 15: 600 Nº Poste de hormigón armado de 7.5 m 150 kgf.

Item 16: 250 Nº Poste de hormigón armado de 9 m 200 kgf.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, y que el Contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas.

MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico nacional con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Expide el presente Certificado según lo establecido en la Sección VII – CEC, Cláusula CGC [illegible] del Contrato.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. JACINTO BERNAL OVELAR
p/Presidente

CONSORCIO KUARAHY:
PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. – BALMACEDA S.R.L.
ROCA S.A. – TECMAG INGENIERIA
Luis Carlos Robledo A.
Representante Legal
C.I. Nº. 522.151

CONSORCIO KUARAHY
FABRICACION DE POSTES Hº A[illegible]
Platanillo c/ Ingavi - Tel.: 585368/9

ACTA DE RECEPCION DEL SUMINISTRO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de junio del año 2003, se procede a la Recepción Final del Suministro efectuado por la Firma PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L, en virtud de la Licitación Pública ANDE Nº 1395/2001 – Partida 2: Item 1, Partida 4: Item 1, Partida 12: Item 1, y Partida 19: Item 1, Contrato suscrito en fecha 22 de agosto de 2001, que consiste en:

Partida 2: Entregados en depósitos de la Agencia Regional de Coronel Oviedo.
- Item 1: 300 Nº Poste de hormigón armado de 9 m., 150 kgf.

Partida 4: Entregados en depósitos de la Agencia Regional de Concepción.
- Item 1: 200 Nº Poste de hormigón armado de 9 m., 150 kgf.

Partida 12: Entregados en depósitos de la Agencia Regional de María Auxiliadora.
- Item 1: 200 Nº Poste de hormigón armado de 9 m., 150 kgf.

Partida 19: Entregados en depósitos de la Agencia Regional de Yby Yaú.
- Item 1: 100 Nº Poste de hormigón armado de 9 m., 150 kgf.

Se deja constancia en esta oportunidad de que los postes de Hº Aº han sido suministrados en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas y de que el Contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas.

Se suscribe la presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Decimosexta, Párrafo 16.2 del Contrato.

.....
PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.

PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. ANGEL MARIA RECANDE
Presidente

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre del año 2013, se procede a la Recepción Definitiva del Suministro de Sostén para Líneas de Distribución, bajo la modalidad de Contrato Abierto, realizado por la firma el CONSORCIO P & B (PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L. – BALMACEDA S.R.L.), en virtud del Contrato Nº 4288/2011, suscrito en fecha 2 de setiembre de 2011, correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 626/2011, que consiste en:

Lote 2

Ítem 1: 3.250 Nº Poste de hormigón armado de 12 m 200 kgf – Depósito San Lorenzo.
Ítem 2: 250 Nº Poste de hormigón armado de 12 m 200 kgf – Depósito Encarnación.
Ítem 3: 450 Nº Poste de hormigón armado de 12 m 200 kgf – Depósito Coronel Oviedo.
Ítem 4: 450 Nº Poste de hormigón armado de 12 m 200 kgf – Depósito Ciudad del Este/Santa Rita.
Ítem 5: 450 Nº Poste de hormigón armado de 12 m 200 kgf – Depósito San Estanislao.
Ítem 6: 450 Nº Poste de hormigón armado de 12 m 200 kgf – Depósito Paraguarí.
Ítem 7: 250 Nº Poste de hormigón armado de 12 m 200 kgf – Depósito San Ignacio.
Ítem 8: 450 Nº Poste de hormigón armado de 12 m 200 kgf – Depósito Salto del Guairá.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, y que el Contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas.

Se expide el presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, según lo establecido en el Anexo VI – CEC, Cláusula CGC 26.2 del Contrato.

.....

– CONSORCIO P & B.
Luis Carlos Robledo A.
Representante Legal
C.I. Nº 522.151

CONSORCIO P&B
FAB. DE POSTES DE
H° A°

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO [illegible]
Presidente

HCA/mchs
DCP
DCP/DPS

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ACTA DE RECEPCION DEL SUMINISTRO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de marzo del año 2005, se procede a la Recepción Final del Suministro, efectuado por la firma PROYECTOS y MONTAJES S.R.L., en virtud de la Licitación Pública ANDE N° 1455/2002 - Partida 10: Ítems 1, 2 y 3, Partida 14: Item 3, Partida 15: Item 3, y Partida 18 Item 2 , Contrato suscrito en fecha 29 de agosto de 2002, que consiste en:

Partida 10: Entregados en depósito de la Agencia Regional de Pilar.

- Item 1:	200	N°	Poste de hormigón armado de 9 m., 150 kgf.
- Item 2:	200	N°	Poste de hormigón armado de 9 m., 200 kgf.
- Item 3:	150	N°	Poste de hormigón armado de 12 m., 200 kgf.

Partida 14: Entregados en depósito de la Agencia Regional de Caazapá

- Item 3:	200	N°	Poste de hormigón armado de 12 m., 200 kgf.

Partida 15: Entregados en depósito de la Agencia Regional de San Estanislao.

- Item 3:	100	N°	Poste de hormigón armado de 12 m., 200 kgf.

Partida 18: Entregados en depósito de la Agencia Regional de San Pedro.

- Item 2:	300	N°	Poste de hormigón armado de 9 m., 200 kgf.

Se deja constancia en esta oportunidad de que los Postes de Hormigón Armado han sido suministrados en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas y de que el Contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas.

Se suscribe la presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Decimosexta, Párrafo 16.2 del Contrato.

.....

PROYECTO y MONTAJES S.R.L.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. MARTIN GONZALEZ GUGGIARI

Presidente

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de mayo del año 2018, se procede a la Recepción Definitiva del Suministro de Postes de Hormigón Armado, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en virtud del Contrato Nº 5723/2014, suscrito en fecha 29 de julio de 2014, con la firma PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L., correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 963/2014, que consiste en:

Lote 1

Ítem 1: 4.500 Nº Poste de hormigón armado, sección doble T, de 9 m/150 daN - Depósito San Lorenzo.
Ítem 2: 1.000 Nº Poste de hormigón armado, sección doble T, de 9 m/200 daN - Depósito San Lorenzo.
Ítem 3: 500 Nº Poste de hormigón armado, sección doble T, de 9 m/500 daN - Depósito San Lorenzo.
Ítem 4: 1.000 Nº Poste de hormigón armado, sección doble T, de 9 m/150 daN - Depósito Encarnación.
Ítem 5: 250 Nº Poste de hormigón armado, sección doble T, de 9 m/200 daN - Depósito Encarnación.
Ítem 6: 250 Nº Poste de hormigón armado, sección doble T, de 9 m/150 daN - Depósito Cnel. Oviedo.
Ítem 7: 150 Nº Poste de hormigón armado, sección doble T, de 9 m/200 daN - Depósito Cnel. Oviedo.
Ítem 8: 1.225 Nº Poste de hormigón armado, sección doble T, de 9 m/150 daN - Depósito C. del Este/S. Rita.
Ítem 9: 250 Nº Poste de hormigón armado, sección doble T, de 9 m/200 daN - Depósito C. del Este/S. Rita.
Ítem 10: 175 Nº Poste de hormigón armado, sección doble T, de 9 m/150 daN - Depósito San Estanislao.
Ítem 11: 50 Nº Poste de hormigón armado, sección doble T, de 9 m/200 daN - Depósito San Estanislao.
Ítem 12: 400 Nº Poste de hormigón armado, sección doble T, de 9 m/150 daN - Depósito Paraguarí.
Ítem 13: 175 Nº Poste de hormigón armado, sección doble T, de 9 m/200 daN - Depósito Paraguarí.
Ítem 14: 500 Nº Poste de hormigón armado, sección doble T, de 9 m/150 daN - Depósito San Ignacio.
Ítem 15: 150 Nº Poste de hormigón armado, sección doble T, de 9 m/200 daN - Depósito San Ignacio.
Ítem 16: 300 Nº Poste de hormigón armado, sección doble T, de 9 m/150 daN - Depósito Salto del Guairá.
Ítem 17: 100 Nº Poste de hormigón armado, sección doble T, de 9 m/200 daN - Depósito Salto del Guairá.
Ítem 18: 300 Nº Poste de hormigón armado, sección doble T, de 9 m/150 daN - Depósito Concepción.
Ítem 19: 100 Nº Poste de hormigón armado, sección doble T, de 9 m/200 daN - Depósito Concepción.
Ítem 20: 300 Nº Poste de hormigón armado, sección doble T, de 9 m/150 daN - Depósito Pedro J. Caballero.
Ítem 21: 75 Nº Poste de hormigón armado, sección doble T, de 9 m/200 daN - Depósito Pedro J. Caballero.

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, y que el Contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas. Se expide el presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. según lo establecido en la Sección IV – CEC, Cláusula CGC 25.2 del Contrato.

.....
PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.
Luis Carlos Robledo Armele
Representante Legal
C.I. Nº 522.151

Ing. JORGE GAMARRA
p/Presidente

PCC/mcha
DCP
DCP/DCN

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

DOCUMENTOS DE **BALMACEDA S.R.L.**

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para tos sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

  En su reemplazo se presenta Medida Cautelar de "Accion de Inconstitucionalidad promovida por Balmaceda S.R.L. y Otros contra Art. 1º, num 2, Inc. A) De la Ley Nº6355/19 "Que modifica los Arts. 1º, 3º, 4º, 7º, 13º y 21º de la Ley 5033/13 "Que reglamente el Art. 104 de la Declaración Obligatoria de bienes y Rentas. Nº556 – Año 2020.

- Acreditar la experiencia mínima de tres (3) años – en el sector Publio o privado – en la fabricación y provisión del bien ofertado, mediante la presentación de los documentos solicitados.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR BALMACEDA SRL Y OTROS C/ ART 1°, NUMERAL 2° INCISO A) DE LA LEY N° 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA LEY DE DECLARACION OBLIGATORIA DE RENTAS". N° 556- AÑO 2020. ----------

RECIBIDO 3 JUN. 2020

A.I. N°: .....202.....

Asunción, 08 de Junio de 2020.-

VISTA: la acción de inconstitucionalidad presentada por el **Abogado Paulo Rodrigues Da Silva Ayala** en representación de los Señores **Osvaldo Cecilio Balmaceda Miranda, Jorge David Balmaceda Pérez y María Cecilia Balmaceda Pérez**, en contra de los artículos 1, específicamente en su numeral 2 e inciso a) de la Ley N° 6355/2019 **"QUE MODIFICA LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA LEY DE DECLARACION OBLIGATORIA DE RENTAS**, y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la parte actora alega que las normas impugnadas infringen las disposiciones contenidas en los Arts. 33,36, 104,107, 137 y 283 numeral 6). ----------

El artículo 550 del C.P.C. dispone: "*Procedencia de la acción y juez competente. Toda persona lesionada en sus legítimos derechos por leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas municipales, resoluciones u otros actos administrativos que infrinjan en su aplicación, los principios o normas de la Constitución, tendrá facultad de promover ante la Corte Suprema de Justicia, la acción de inconstitucionalidad en el modo establecido por las disposiciones de este capítulo*".----------

El artículo 12 de la Ley 609/95 establece: "*No se dará trámite a la acción de inconstitucionalidad en cuestiones no justiciables, ni a la demanda que no precise la norma constitucional afectada, ni justifique la lesión concreta que le ocasiona la ley, acto normativo, sentencia definitiva o interlocutoria*".----------

La Acordada N° 979 de fecha 04 de agosto de 2015 establece en su artículo 2 "*Disponer que tanto el tramite como el rechazo in límine de las acciones de inconstitucionalidad serán suscriptos por los Ministros de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, emitiendo su opinión en cada caso en particular*".----------

Analizado el escrito de presentación se constata que la parte accionante ha indicado concretamente el agravio, como también ha citado las normas que consideran vulneradas, exponiendo con claridad y precisión su planteamiento, razones por las que corresponde dar trámite a la acción de inconstitucionalidad y correr vista a la Fiscalía General del Estado, de conformidad con el artículo 554 del C.P.C.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

RECONOCER la personería del recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar indicado. ----------

ORDENAR la agregación de las instrumentales presentadas. ----------

DAR TRÁMITE a la acción presentada por el **Abogado Paulo Rodrigues Da Silva Ayala** en representación de los Señores **Osvaldo Cecilio Balmaceda Miranda, Jorge David Balmaceda Pérez y María Cecilia Balmaceda Pérez**, en contra de los artículos 1, específicamente en su numeral 2 e inciso a) de la Ley N° 6355/2019 **"QUE MODIFICA LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA LEY DE DECLARACION OBLIGATORIA DE RENTAS"**. ----------

FIJAR días de notificación en Secretaría los martes y jueves de cada semana, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 131 del C.P.C.----------

ANOTAR y registrar.----------

Ante mí

Dr. Antonio Fretes
Ministro

Dra. Gladys E. Bareiro de Módica
Ministra

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL SECRETARIA JUDICIAL I CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR BALMACEDA SRL Y OTROS C/ ART 1°, NUMERAL 2° INCISO A) DE LA LEY N° 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA LEY DE DECLARACION OBLIGATORIA DE RENTAS". N° 556- AÑO 2020. ----------

REPERTIDO - 3 JUN. 2020 ROCIO LÓPEZ

A.I. N°: .....202.....

Asunción, 08 de Junio de 2020.-

VISTA: la acción de inconstitucionalidad presentada por el **Abogado Paulo Rodrigues Da Silva Ayala** en representación de los Señores **Osvaldo Cecilio Balmaceda Miranda, Jorge David Balmaceda Pérez y María Cecilia Balmaceda Pérez**, en contra de los artículos 1, específicamente en su numeral 2 e inciso a) de la Ley N° 6355/2019 **"QUE MODIFICA LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA LEY DE DECLARACION OBLIGATORIA DE RENTAS**, y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la parte actora alega que las normas impugnadas infringen las disposiciones contenidas en los Arts. 33,36, 104,107, 137 y 283 numeral 6). ----------

El artículo 550 del C.P.C. dispone: "*Procedencia de la acción y juez competente. Toda persona lesionada en sus legítimos derechos por leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas municipales, resoluciones u otros actos administrativos que infrinjan en su aplicación, los principios o normas de la Constitución, tendrá facultad de promover ante la Corte Suprema de Justicia, la acción de inconstitucionalidad en el modo establecido por las disposiciones de este capítulo*".----------

El artículo 12 de la Ley 609/95 establece: "*No se dará trámite a la acción de inconstitucionalidad en cuestiones no justiciables, ni a la demanda que no precise la norma constitucional afectada, ni justifique la lesión concreta que le ocasiona la ley, acto normativo, sentencia definitiva o interlocutoria*".----------

La Acordada N° 979 de fecha 04 de agosto de 2015 establece en su artículo 2 "*Disponer que tanto el tramite como el rechazo in limine de las acciones de inconstitucionalidad serán suscriptos por los Ministros de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, emitiendo su opinión en cada caso en particular*".----------

Analizado el escrito de presentación se constata que la parte accionante ha indicado concretamente el agravio, como también ha citado las normas que consideran vulneradas, exponiendo con claridad y precisión su planteamiento, razones por las que corresponde dar trámite a la acción de inconstitucionalidad y correr vista a la Fiscalía General del Estado, de conformidad con el artículo 554 del C.P.C.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

Es copia fiel del original Abog. Julio C. Pavón Martínez

RECONOCER la personería del recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar indicado. ----------

ORDENAR la agregación de las instrumentales presentadas. ----------

DAR TRÁMITE a la acción presentada por el **Abogado Paulo Rodrigues Da Silva Ayala** en representación de los Señores **Osvaldo Cecilio Balmaceda Miranda, Jorge David Balmaceda Pérez y María Cecilia Balmaceda Pérez**, en contra de los artículos 1, específicamente en su numeral 2 e inciso a) de la Ley N° 6355/2019 **"QUE MODIFICA LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA LEY DE DECLARACION OBLIGATORIA DE RENTAS"**. ----------

FIJAR días de notificación en Secretaría los martes y jueves de cada semana, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 131 del C.P.C.----------

ANOTAR y registrar.----------

Ante mí

Dra. Gladys E. Bareiro de Módica
Ministra

Dr. Antonio Fretes
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECRETARIA JUDICIAL I

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR BALMACEDA SRL Y OTROS C/ ART 1°, NUMERAL 2° INCISO A) DE LA LEY N° 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA LEY DE DECLARACION OBLIGATORIA DE RENTAS". N° 556- AÑO 2020. ----------

A.I. N°:.....203.....

RECIBIDO - 9 JUN. 2020

Asunción, 08 de Junio de 2020.-

VISTO: El pedido de suspensión de efectos, formulado por el **Abogado Paulo Rodrigues Da Silva Ayala** en representación de los Señores **Osvaldo Cecilio Balmaceda Miranda, Jorge David Balmaceda Pérez y María Cecilia Balmaceda Pérez**, en contra de los artículos 1, específicamente en su numeral 2 e inciso a) de la Ley N° 6355/2019 **"QUE MODIFICA LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA LEY DE DECLARACION OBLIGATORIA DE RENTAS"**, y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el recurrente en el escrito de promoción de la acción solicita la suspensión de efectos de los actos normativos atacados de inconstitucionales en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil. ----------

El Artículo 553 del C.P.C., dispone que *la interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación.* ----------

En estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado. ----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

HACER LUGAR a la suspensión de efectos de los artículos 1, específicamente en su numeral 2 e inciso a) de la Ley N° 6355/2019 **"QUE MODIFICA LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA LEY DE DECLARACION OBLIGATORIA DE RENTAS"**; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.----------

ANOTAR y notificar. ----------

Ante mí:

Dra. Gladys E. Bareiro de Módica
Ministra

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL I
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR BALMACEDA SRL Y OTROS C/ ART 1°, NUMERAL 2° INCISO A) DE LA LEY N° 6355/19 "QUE MODIFICA LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA LEY DE DECLARACION OBLIGATORIA DE RENTAS". N° 556- AÑO 2020. ----------

A.I. N°: 203

Asunción, 08 de Junio de 2020.-

VISTO: El pedido de suspensión de efectos, formulado por el **Abogado Paulo Rodrigues Da Silva Ayala** en representación de los Señores **Osvaldo Cecilio Balmaceda Miranda, Jorge David Balmaceda Pérez y María Cecilia Balmaceda Pérez**, en contra de los artículos 1, específicamente en su numeral 2 e inciso a) de la Ley N° 6355/2019 **"QUE MODIFICA LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA LEY DE DECLARACION OBLIGATORIA DE RENTAS"**, y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el recurrente en el escrito de promoción de la acción solicita la suspensión de efectos de los actos normativos atacados de inconstitucionales en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil. ----------

El Artículo 553 del C.P.C., dispone que *la interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación.* ----------

En estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado. ----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

HACER LUGAR a la suspensión de efectos de los artículos 1, específicamente en su numeral 2 e inciso a) de la Ley N° 6355/2019 **"QUE MODIFICA LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA LEY DE DECLARACION OBLIGATORIA DE RENTAS"**; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.----------

ANOTAR y notificar. ----------

Ante mí:

Dra. Gladys E. Bareiro de Módica
Ministra

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL I
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Es copia fiel del original
Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de mayo del año 2017, se procede a la Recepción Definitiva inherente al Suministro de Postes de Hormigón Armado, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en virtud del Contrato Nº 5724/2014, suscrito en fecha 29 de julio de 2014, con la firma BALMACEDA S.R.L., correspondiente a la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 963/2014, que consiste en:

Lote 1

Depósito: San Lorenzo.
Ítem 1: 2.700 Poste de hormigón armado sección doble T, 9 m / 150 daN.
Ítem 2: 600 Poste de hormigón armado sección doble T, 9 m / 200 daN.
Ítem 3: 300 Poste de hormigón armado sección doble T, 9 m / 500 daN.
Depósito: Encarnación.
Ítem 4: 600 Poste de hormigón armado sección doble T, 9 m / 150 daN.
Ítem 5: 150 Poste de hormigón armado sección doble T, 9 m / 200 daN.
Depósito: Cnel. Oviedo.
Ítem 6: 150 Poste de hormigón armado sección doble T, 9 m / 150 daN.
Ítem 7: 90 Poste de hormigón armado sección doble T, 9 m / 200 daN.
Depósito: Ciudad del Este/Santa Rita.
Ítem 8: 735 Poste de hormigón armado sección doble T, 9 m / 150 daN.
Ítem 9: 150 Poste de hormigón armado sección doble T, 9 m / 200 daN.
Depósito: San Estanislao.
Ítem 10: 105 Poste de hormigón armado sección doble T, 9 m / 150 daN.
Ítem 11: 30 Poste de hormigón armado sección doble T, 9 m / 200 daN.
Depósito: Paraguarí.
Ítem 12: 240 Poste de hormigón armado sección doble T, 9 m / 150 daN.
Ítem 13: 105 Poste de hormigón armado sección doble T, 9 m / 200 daN.
Depósito: San Ignacio.
Ítem 14: 300 Poste de hormigón armado sección doble T, 9 m / 150 daN.
Ítem 15: 90 Poste de hormigón armado sección doble T, 9 m / 200 daN.
Depósito: Salto del Guaira.
Ítem 16: 180 Poste de hormigón armado sección doble T, 9 m / 150 daN.
Ítem 17: 60 Poste de hormigón armado sección doble T, 9 m / 200 daN.
Depósito: Concepción.
Ítem 18: 180 Poste de hormigón armado sección doble T, 9 m / 150 daN.
Ítem 19: 60 Poste de hormigón armado sección doble T, 9 m / 200 daN.
Depósito: Pedro Juan Caballero.
Ítem 20: 180 Poste de hormigón armado sección doble T, 9 m / 150 daN.
Ítem 21: 45 Poste de hormigón armado sección doble T, 9 m / 200 daN.

BALMACEDA S.R.L.
RUC: 80005341-9
Tel.: 641 221
Fax: 634 423

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

BALMACEDA S.R.L.
RUC: 80005341-9
Tel.: 641 221
Fax: 634 423

CONSORCIO BOQUERON
Teléf.: 021 641 221

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Se deja constancia en esta oportunidad, que el suministro mencionado ha sido efectuado en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, y que el Contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas.

Se expide el presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, según lo establecido en la Sección IV – CEC, Cláusula CGC 25.2 del Contrato.

.....

BALMACEDA S.R.L.
Osvaldo Cecilio Balmaceda M.
Representante Legal
C.I. Nº 3.437.813

BALMACEDA S.R.L.
RUC: 80005341-9
Tel.: 641 221
Fax: 634 423

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. WALTER CAUSARAÑO
p/Presidente

PCC/mm
DCP
DCP/DCN

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

BALMACEDA S.R.L.
RUC: 80005341-9
Tel.: 641 221
Fax: 634 423

CONSORCIO BOQUERON
Teléf.: 021 641-221

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de julio del año 2019, se procede a la Recepción Definitiva del Suministro de Postes de Hormigón Armado, por Declaración de Estado de Emergencia según Resolución P/N° 39445/2017 de fecha 3 de octubre de 2017, en virtud del Contrato N° 7019/2017, suscrito en fecha 23 de octubre de 2017, con la firma BALMACEDA S.R.L., correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 239/2017, que consiste en:

Ítem 8: 100 N° Poste de hormigón armado, sección doble T, de 12 m/200 daN – en Caacupé.

Se deja constancia en esta oportunidad, que los trabajos mencionados han sido efectuados en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, y que el Contratista ha dado cumplimiento a todas las obligaciones establecidas.

Se expide el presente Acta en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, según lo establecido en la Sección IV – CEC, Cláusula CGC 26.2 del Contrato.

.....

BALMACEDA S.R.L.
Osvaldo C. Balmaceda Miranda
Representante Legal
C.I. N° 350.313

BALMACEDA S.R.L
RUC: 80005341-9

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. FÉLIX SOSA
p/Presidente

CDT/mcha
DCP
DCP/DCN

La MISIÓN DE LA ANDE es Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

BALMACEDA S.R.L.
RUC: 80005341-9
Tel.: 641 221
Fax: 654 423

CONSORCIO BOQUERON
Teléf.: 021 641-221

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque-San Bernardino - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 12636856
fecha de autorización 06/03/2018
válido hasta 31/03/2019
R.U.C.: 80005341 - 9
FACTURA
001-001- 0000879

FECHA DE EMISIÓN: 04 Diciembre 2018 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [ ] CREDITO [X]

R.U.C.: 56+162-0 NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Darío Rivas.

DIRECCION: Remansito - Villa Hayes - Chaco R. TEL.: 390400.

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
100	Postes de H° A° de 12/200	1.705.054			170.505.400
	Mano. Auxiliar				
	Descuento 10%			-	17.050.540
SUBTOTAL					153454.860
TOTAL A PAGAR	Ciento Cincuenta y tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y cuatro Mil Ochocientos Sesenta.				153454.860

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 13.950.442 TOTAL IVA: 13.950.442.

ANULADO 30 DIC 2018
ANULADO 27 NOV 2018

Gráficas IMPERIO S.R.L.
Ruta Mcal. Estigarribia 1905 e/ Sgto. Ferreira y Sgto. López - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 / (0972) 888 080 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
02T. (50x3) 0000801/0000900 - 03/2018

QUIM.
Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como crédito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque-San Bernardino - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 12636856
fecha de autorización 06/03/2018
válido hasta 31/03/2019
R.U.C.: 80005341 - 9

FACTURA

001-001- 0000877

FECHA DE EMISIÓN: 28 Noviembre 2018 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [X] CREDITO [ ]

R.U.C.: 80002591 - 1 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CIMEC S.A.L.

DIRECCION: Avda. [illegible] c/ [illegible] | TEL.: 021-503-315/6 - 0981 463 [illegible]

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
2	Poste de 11º A° tipo 12/300	1.160.000			2.320.000
1	Poste de 9 A° tipo 12/200	960.000			960.000
1	Poste de 11º A° tipo 12/350	1.550.000			1.550.000
SUBTOTAL	3545122				4.830.000
TOTAL A PAGAR	Cuatro millones ochocientos treinta mil				4.830.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 439.0909 TOTAL IVA: 439.0909

Jorge Melgarejo

Gráfica IMPERIO S.R.L. Ruta Mcal. Estigarribia 1905 e/ Sgto. Ferreira y Sgto. López - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 / (0972) 888 080 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
02T. (50x3) 0000801/0000900 - 03/2018

QUIM. Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como crédito fiscal

27-11-18

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque-San Bernardino - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 12636856
fecha de autorización 06/03/2018
válido hasta 31/03/2019
R.U.C.: 80005341 - 9
FACTURA
001-001- 0000876

FECHA DE EMISIÓN: 27 noviembre 2018 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [X] CREDITO [ ]

R.U.C.: 80002591-1 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CIMEC S.R.L. | 021-203-318/9

DIRECCION: Avda. Zavalas [illegible] | TEL.: 059 412 565.

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
2	Poste de H° A° Tipo 12/300	1.160.000			2.320.000.
2	Poste de H° A° Tipo 12/300	2.220.000			4.440.000.
SUBTOTAL					6.760.000
TOTAL A PAGAR	Seis millones setecientos sesenta mil				6.760.000

Sergio Melgarejo
CI 3543122.

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) — (10%) 614.545 TOTAL IVA: 614.545

Gráficas IMPERIO S.R.L. Ruta Mcal. Estigarribia 1905 e/ Sgto. Ferreira y Sgto. López - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 / (0972) 888 080 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
02T. (50x3) 0000801/0000900 - 03/2018

QUIM. Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como crédito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque-San Bernardino - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 12636856
fecha de autorización 06/03/2018
válido hasta 31/03/2019
R.U.C.: 80005341 - 9

FACTURA

001-001- 0000874

FECHA DE EMISIÓN: 21 Noviembre 2018 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CREDITO ☑

R.U.C.: 80026347-2 NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Tie S.A.

DIRECCION: Campo Vía E/ Los Arboleles. TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
25	Postes de Hº Aº de 12/200	2.130.000			53.250.000
100	Postes de Hº Aº de 12/200	1.100.000			110.000.000
SUBTOTAL					163.250.000
TOTAL A PAGAR	Ciento Sesenta y Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil				163.250.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 14.840.909 TOTAL IVA: 14.840.909

IMPERIO S.R.L. Ruta Mcal. Estigarribia 1905 e/ Sgto. Ferreira y Sgto. Lopez - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 / (0972) 888 080 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
02T. (50x3) 0000801/0000900 - 03/2018

QUIM. Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como credito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque-San Bernardino - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 12636856
fecha de autorización 06/03/2018
válido hasta 31/03/2019
R.U.C.: 80005341 - 9
FACTURA

001-001- 0000868

FECHA DE EMISIÓN: 07 Noviembre 2018 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [X] CREDITO [ ]

R.U.C.: 80001964-4 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Ingelec S.R.L.

DIRECCION: Avda. Sno. Fernando Nº 2170. | TEL.: 297.163.

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
5	pulso de 110 A0 hpo 12/300	1.160.000			5.800.000
SUBTOTAL					5.800.000
TOTAL A PAGAR	Cinco millones ochocientos mil				5.800.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 527.273 TOTAL IVA: 527.273

Gráficas IMPERIO S.R.L. Ruta Mcal. Estigarribia 1905 e/ Sgto. Ferreira y Sgto. López - Capiatá - R.U.C. 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 / (0972) 888 080 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
02T. (50x3) 0000801/0000900 - 03/2018

QUIM. Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como crédito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque-San Bernardino - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 12636856
fecha de autorización 06/03/2018
válido hasta 31/03/2019
R.U.C.: 80005341 - 9
FACTURA
001-001- 0000864

FECHA DE EMISIÓN: [illegible] CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [X] CREDITO [ ]

R.U.C.: 80003433-3 NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: [illegible]

DIRECCION: Av. Defensores del Chaco [illegible] TEL.: 430579

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
100	Botella de [illegible]	1.100,00			110.000,00
SUBTOTAL					110.000,00
TOTAL A PAGAR (Ciento diez mil [illegible])					110.000,00

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 10.000,00 TOTAL IVA: 10.000,00

GRAFICA IMPERIO S.R.L. Ruta Mcal. Estigarribia 1905 e/ Sgto. Ferreira y Sgto. López - Capiatá - R.U.C. 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 / (0972) 888 080 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
02T. (50x3) 0000801/0000900 - 03/2018

QUIM. Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como credito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque-San Bernardino - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 12636856
fecha de autorización 06/03/2018
válido hasta 31/03/2019
R.U.C.: 80005341 - 9
FACTURA
001-001- 0000852

FECHA DE EMISIÓN: 15 Septiembre 2018 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☑ CREDITO ☐
R.U.C.: 80044675-5 NOTA DE REMISIÓN Nº:
NOMBRE O RAZON SOCIAL: Semcsa
DIRECCION: TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
53	Postes de Hº Aº de	530.000			28.090.000
	9/150 Postículos.				
SUBTOTAL					28.090.000
TOTAL A PAGAR	Veinte y ocho millones Noventa mil				28.090.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 2.553.636 TOTAL IVA: 2.553.636

GRAFICA IMPERIO S.R.L. Ruta Mcal. Estigarribia 1905 e/ Sgto. Ferreira y Sgto. López - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 / (0972) 888 080 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
02T. (50x3) 0000801/0000900 - 03/2018

QUIM. Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como crédito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque-San Bernardino - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 12340280
fecha de autorización 06/09/2017
válido hasta 30/09/2018
R.U.C.: 80005341 - 9
FACTURA
001-001- 0000793

FECHA DE EMISIÓN: 07 - Mayo - 2018 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CREDITO ☒

R.U.C.: 80058491-0 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Teccam. S.A

DIRECCION: | TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
101	Postes de Hº Aº de. 9/150	305.000			30.805.000
SUBTOTAL					30.805.000
TOTAL A PAGAR	Treinta Millones Ochocientos Cinco Mil				30.805.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 2.800.455 TOTAL IVA: 2.800.455

GI Gráfica IMPERIO S.R.L. Ruta Mcal. Estigarribia 1905 - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
03 T. (50x3) 0000651/0000800 - 09/2017

ORIM. Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como crédito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque-San Bernardino - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 12340280
fecha de autorización 06/09/2017
válido hasta 30/09/2018
R.U.C.: 80005341 - 9

FACTURA

001-001- 0000778

FECHA DE EMISIÓN: 05 Abril 2018 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ✓ CREDITO

R.U.C.: 80097312-7 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Consorcio Cotepa - Ingelco - Balmaceda.

DIRECCION: Sacramento Nº 2170 | TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
11	Postes Hº Aº 12/300	1208000	13.288.000		
93	Postes Hº Aº 12/200	946000	87.978.000		
6	Postes Hº Aº 12/800	2.228.000	13.368.000		
41	Postes Hº Aº 7,5/150	396000	16.236.000		
	Pilar - LPN Nº 656 - Contrato				
	Nº 848/2017.		138.876.000		
	Remision Nº 1232 - Se Facturo 3 DESPACHADO		9.210.000		
30	normal Postes de Hº Aº 9/200				
SUBTOTAL			121.660.000		
TOTAL A PAGAR	Ciento Veinte y Un Millones Seiscientos Sesenta Mil				121.660.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) TOTAL IVA:

Gráficas IMPERIO S.R.L.
Ruta Mcal. Estigarribia 1905 - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 460 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
03 T. (50x3) 0000651/0000800 - 09/2017

ORIGINAL: Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como crédito fiscal

original. [illegible]

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque-San Bernardino - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 12340280
fecha de autorización 06/09/2017
válido hasta 30/09/2018
R.U.C.: 80005341 - 9

FACTURA

001-001- 0000729

FECHA DE EMISIÓN: 02-Febrero 2018. CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [X] CREDITO [ ]

R.U.C.: 80027649-3 NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Grupo MonTelmec

DIRECCION: Sacramento Nº 2325. TEL.: 021-608608.

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
3	Postes de Hº Aº de 12/300	1400.000			4.200.000
SUBTOTAL					4.200.000
TOTAL A PAGAR Cuatro Millones Doscientos Mil.					4.200.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 381.818 TOTAL IVA: 381.818

Gráfica IMPERIO S.R.L. Ruta Mcal. Esligarribia 1905 - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
03 T. (50x3) 0000651/0000800 - 09/2017

Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como crédito fiscal

Ing. Zarate

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vernel Luqueño N° 3554 Ruta Luque-San Bernardino - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 12340280
fecha de autorización 06/09/2017
válido hasta 30/09/2018
R.U.C.: 80005341 - 9
FACTURA
001-001- 0000723

FECHA DE EMISIÓN: 08 - Enero - 2018 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☑ CREDITO ☐

R.U.C.: 80081001-5 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Ing. Cesar Zarate S.R.L.

DIRECCION: | TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
13	Postes Hº Aº 9/150 Tipo Ande	610.000			7.930.000
6	Postes Hº Aº 9/200 Tipo Ande	800.000			4.800.000
9	Postes Hº Aº 9/500 Tipo Ande	1026000			9.234.000
2	Postes Hº Aº 12/200 Tipo Ande	1075000			2.150.000
	Transporte de todos los				2.250.000
	Postes.				
SUBTOTAL					26.364.000
TOTAL A PAGAR	Veinte y seis Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil				26.364.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 2.396.727 TOTAL IVA: 2.396.727

Gráfica IMPERIO S.R.L.
Ruta Mcal. Estigarribia 1905 - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. N° 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
03 T. (50x3) 0000651/0000800 - 09/2017

QUIM.
Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como crédito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque-San Bernardino - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 12340280
fecha de autorización 06/09/2017
válido hasta 30/09/2018
R.U.C.: 80005341 - 9
FACTURA
001-001- 0000722

FECHA DE EMISIÓN: 08 Agosto de 2017 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO X | CREDITO

R.U.C.: 80097312-7 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Consorcio Loma - Ingenio - Balmaceda

DIRECCION: Sacramento Nº 2170 | TEL.: 297763

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
07	Tornillos de Hº Aº de 9/500	947.000	6.629.000		
SUBTOTAL			6.629.000		
TOTAL A PAGAR	Guaraníes seis millones seiscientos veinte y nueve mil				6.629.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) — (10%) — TOTAL IVA:

GI Gráficas IMPERIO S.R.L.
Ruta Mcal. Esligarribia 1905 - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
03 T. (50x3) 0000651/0000800 - 09/2017

QUIM.
Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como crédito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 13501984
fecha de autorización 04/07/2019
válido hasta 31/07/2020
R.U.C.: 80005341 - 9

FACTURA

001-001- 0001240

FECHA DE EMISIÓN: 11 Diciembre 2019 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☑ CREDITO ☐

R.U.C.: 80087565-6 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Tecno Cable SA

DIRECCION: Capiatá | TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
20	Postes de H°A° a/150 m/Kgf	600.000			12.000.000
	tipo particular				
20	Postes de H°A° a/150 m/Kgf	610.000			12.200.000
	tipo Anjel				
SUBTOTAL					24.200.000
TOTAL A PAGAR	Veintiocho millones doscientos mil				24.200.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 2.200.000 TOTAL IVA: 2.200.000

Herminio Martinez 4610059

IMPERIO S.R.L.
Cmdte. Barreto Nº 130 e/ Ruta 2 y 12 de Octubre - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 / (0972) 888 080 - E-mail: gimperiosrl@gmail.com
05T. (50x3) 0001201/0001450 - 07/2019

ORIGINAL
Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como credito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 13501984
fecha de autorización 04/07/2019
válido hasta 31/07/2020
R.U.C.: 80005341 - 9

FACTURA

001-001- 00012 4

FECHA DE EMISIÓN: 26 Agosto 2019 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [X] CREDITO [ ]

R.U.C.: 207 [illegible] | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: [illegible] Manuel Santa Cruz

DIRECCION: Cerro Corá c/ Humaitá Pilar | TEL.: [illegible]

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
34	Tubos de HPP [illegible]				
	[illegible]	700.00			23.800.00
SUBTOTAL					23.800.00
TOTAL A PAGAR	Veintitrés millones ochocientos mil				23.800.00

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 2.536.363 TOTAL IVA: [illegible]

IMPERIO S.R.L.
Cmdte. Barreto N° 130 e/ Ruta 2 y 12 de Octubre - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 / (0972) 888 080 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
05T. (50x3) 0001201/0001450 - 07/2019

QUIM.
Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como credito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Vergel Luqueño N° 3554 Ruta Luque - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 12852736
fecha de autorización 10/07/2018
válido hasta 31/07/2019
R.U.C.: 80005341 - 9

FACTURA

001-001- 0000303

FECHA DE EMISIÓN: 02 Abril 2019 | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO ☐ CREDITO ☑

R.U.C.: 80026347-2 | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Tic. SA

DIRECCION: Campo Via E/ los Arboles | TEL.:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
200	Tubos de Hº Aº de 12/300	1100.000			220.000.000
SUBTOTAL					220.000.000
TOTAL A PAGAR	Doscientos Veinte Millones.				220.000.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) 20.000.000 TOTAL IVA: 20.000.000

GI IMPERIO S.R.L.
Ruta Mcal. Estigarribia 1905 e/ Sgto. Ferreira y Sgto. López - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 / (0972) 888 080 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
06T. (50x3) 0000901/0001200 - 07/2018

QUIM. Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como credito fiscal

BALMACEDA S.R.L.
PROYECTOS Y MONTAJES ELECTROMECANICOS

Ve[illegible]al Luqueño N° 3554 Ruta Luque-San Bernardino - Teléfonos: 3286675 / 3286676
e-mail: balmacedaingenieria@gmail.com
Luque - Paraguay

Timbrado Nº 12636856
fecha de autorización 06/03/2018
válido hasta 31/03/2019
R.U.C.: 80005341 - 9
FACTURA
001-001- 0000897

FECHA DE EMISIÓN: [illegible] | CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [illegible] CREDITO [illegible]

R.U.C.: [illegible] | NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: [illegible]

DIRECCION: [illegible] TEL.: [illegible]

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
97	[illegible]				
	m/[illegible]	[illegible]			[illegible]
SUBTOTAL					[illegible]
TOTAL A PAGAR	[illegible]				[illegible]

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) (10%) [illegible] TOTAL IVA: [illegible]

Gráficas IMPERIO S.R.L.
Ruta Mcal. Estigarribia 1905 e/ Sgto. Ferreira y Sgto. López - Capiatá - R.U.C.: 80036465 - 1 - CED. HAB. Nº 1216
Tel/fax: (0228) 634509 / (0983) 337 480 / (0972) 888 080 * E-mail: gimperiosrl@gmail.com
02T. (50x3) 0000801/0000900 - 03/2018

QUIM.
Original (blanco): Cliente
1ª Copia (amarillo): Arch. Tributario
2ª Copia (celeste): No valido como crédito fiscal

Nota: CEO N° 02

Fecha: 21/06/2021

Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – LPN N° 1632/2021

Destinatario: CONSORCIO BOQUERON

At. Sr. Osvaldo Cecilio Balmaceda Miranda.

Referencia: Licitación Pública Nacional N° 1632/2021 "Adquisición de Postes de Hormigón Armado-Convenio Itaipu-Ande" **ID:** 396.512

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación de lo siguiente:

BALMACEDA S.R.L.

- Formulario con Información relativa al SINARH, conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Calificación (Art. 40, Ley N° 2051/03)

Esta solicitud la realizamos conforme a los artículos 59 y 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: 24 horas a partir de la fecha de recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en: Dpto. Suministro de Materiales de Distribución - Oficina D 12 Sección Evaluación de Oferta de Suministro de Materiales de Distribución (Edificio Antiguo).

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

P/A

Ing. Guido Chávez
Coordinador

FORMULARIO Nº 8

Información relativa al SINARH

1. Nombre jurídico del Oferente: Balmaceda S.R.L.		
Nombre y apellido completo	Nº de Cédula de Identidad Civil	Cargo que ocupa o función que desempeña en la empresa *
1- Osvaldo Cecilio Balmaceda	350.313	Representante legal
2- María Cecilia Balmaceda	3.603.557	Socio Gerente
3- Jorge David Balmaceda	3.603.558	Socio Gerente

*Deberá indicar si es: Propietario, Representante Legal, Socio, Gerente, Director Titular o Suplente, Accionista, Síndico, etc.

El Oferente es responsable de proporcionar los datos de todos los miembros de la empresa para ser verificados y dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

Firma y aclaración de firma del firmante de la oferta.

BALMACEDA S.R.L.
RUC: 80005341-9
Tel.: 641 221
Fax: 634 423

CONSORCIO BOQUERON
Teléf.: 021 641-221

CONSORCIO CEHA - TESA

Nota: CEO N° 01

Fecha: 17/06/2021

Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – LPN N° 1632/2021

Destinatario: CONSORCIO CEHA TESA

At. Sr. Ing. Guido E. Boettner B.

Referencia: Licitación Pública Nacional N° 1632/2021 "Adquisición de Postes de Hormigón Armado-Convenio Itaipu-Ande" **ID:** 396.512

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarles la presentación del Formulario con Información relativa al SINARH, conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Calificación (Art. 40, Ley N° 2051/03), de las 2 (dos) empresas que conforman el Consorcio.

Plazo para presentación: 24 horas a partir de la fecha de recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en: Dpto. Suministro de Materiales de Distribución - Oficina D 12 Sección Evaluación de Oferta de Suministro de Materiales de Distribución (Edificio Antiguo).

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

p/A

Ing. Guido Chávez
Coordinador

CONSORCIO CEHA – TESA
(COMPAÑÍA DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO S.A – TECNO ELECTRIC SA)
Teniente Araujo Miño casi Santísimo Sacramento, Barrio Trinidad, Asunción – Paraguay
Tel: 021 290080

Asunción, 17 de junio de 2021

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
Presente

ATN.: Comité de Evaluación de Ofertas

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE N°1539/2019 "ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" ID: 369095

Asunto: Respuesta nota CEO Nº 01/2021

De nuestra consideración:

Acusamos recibo de su nota **CEO Nº 01/2021** y al respecto respondemos presentando lo solicitado.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

CONSORCIO CEHA - TESA
GB/kb
Licitaciones

FORMULARIO N° 10

Información relativa al SINARH

(El oferente debe completar los datos de la totalidad de los miembros de la firma Física o Jurídica, de acuerdo a lo requerido en el presente formulario. Deberá agregar las filas que sean necesarias.)

1. Nombre jurídico del Oferente:Compañia de Estructuras de Hormigón Armado S.		
Nombre y apellido completo	N° de Cédula de Identidad Civil	Cargo que ocupa o función que desempeña en la empresa *
1- Pedro Antonio Cataldo Fernández	227.415	Presidente
2- Raúl Alberto Cubas Grau	235.410	Director
3- Hugo Fidencio Enciso Rios	1.301.623	Gerente General
4- Carlos Andrés Cubas Vildosola (+)	413.040	Accionista
5- Rui Deffense Leote	2.177.475	Accionista
6- Wilson Rodrigues Junior	FS 980145	Accionista
7- Jorge María Deffense Leate	2.177.476	Accionista
8- Pedro Antonio Cataldo Cristaldo	907.221	Accionista
9- Raúl Asterio Enciso Ríos	1.282.874	Síndico

*Deberá indicar si es: Propietario, Representante Legal (Firmante de la Oferta), Socio, Gerente, Director Titular o Suplente, Accionista, Síndico, etc.

El Oferente es responsable de proporcionar los datos de todos los miembros de la empresa para ser verificados y dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

CEHA S.A

Ing. Pedro A. Cataldo F.

Presidente C.E.H.A. S.A.

Ing. Pedro A. Cataldo F
Presidente C.E.H.A.

TECNO-ELECTRIC S.A.

Tte. 1º Demetrio Araújo Miño c/ Stmo. Sacramento - Asunción, Paraguay
Dir. Postal: Casilla de Correo 1842
E - Mail: tesa@tecnoelectric.com.py
www.tecnoelectric.com.py
Tel.: (595 - 21) 290 080°
Fax: (595 - 21) 292 863

NOMINA DE REPRESENTATES, SOCIOS Y/O MIEMBROS DE LA DIRECCION

1. Nombre jurídico del Oferente: TECNO ELECTRIC SA		
Nombre y apellido completo	Nº de Cédula de Identidad Civil	Cargo que ocupa o función que desempeña en la empresa *
1- Ing. Guido Boettner	385.601	Presidente
2- Ing. Daniel Boettner	927.395	Vice-Presidente
3- Ing. Alberto Basso	1.996.681	Director
4- Lic. Guido M. Boettner	2.353.344	Director

Ing. Daniel Boettner Balansa
Representante Legal

TECNO ELECTRIC
SOCIEDAD ANONIMA

GRUPO INTER SOCIEDAD ANONIMA

ANDE

Nota: CEO N° 01

Fecha: 17/06/2021

Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – LPN N° 1632/2021

Destinatario: "GRUPO INTER" SOCIEDAD ANÓNIMA

At. Sr. Elvio Osmar Pacheco Figueredo.

Referencia: Licitación Pública Nacional N° 1632/2021 "Adquisición de Postes de Hormigón Armado-Convenio Itaipu-Ande" **ID:** 396.512

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitar la presentación de lo siguiente:

- Formulario con Información relativa al SINARH, conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Calificación (Art. 40, Ley N° 2051/03)

Esta solicitud la realizamos conforme a los artículos 59 y 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: 24 horas a partir de la fecha de recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en: Dpto. Suministro de Materiales de Distribución - Oficina D 12 Sección Evaluación de Oferta de Suministro de Materiales de Distribución (Edificio Antiguo).

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

p/A

Ing. Guido Chávez
Coordinador

Encarnación, 17 de junio de 2021

Señores
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Atención: COMIÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Presente

REF.: LPN Nº 1632/2021 "Adquisición Postes de Hormigón Armado – Convenio Itaipu – Ande" ID: 396.512

Me dirijo a Uds. en relación a la Nota CEO Nº 01 de fecha 17 de junio de 2021, recepcionada mediante el correo electrónico oficial lpnande1632@gmail.com, a las 11:10 AM del día jueves 17 de junio de 2021; mediante la cual solicitan documentación respaldatoria referentes a la oferta presentada por la empresa Grupo Inter S.A: en el marco del llamado de referencia.

En ese sentido, paso a responder la solicitud de documentación de acuerdo al siguiente detalle:

Requerimiento 1: Formulario con Información Relativa al SINARH, conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Calificación (Art. 40, Ley 2051/03)

Respuesta
Se remite en forma adjunta a la presente nota los siguientes documentos:

1. Formulario **"INFORMACIÓN RELATIVA AL SINARH"**, el cual contiene los datos de las personas que forman parte de la Sociedad.
2. Constancia de Consulta de ser o no ser Funcionario/a Público/a Nº 1381366 mediante el cual la Secretaria de Función Pública **CERTIFICA** que ELVIO OSMAR PACHECO FIGUEREDO, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.020.053 **no percibe salario alguno del estado paraguayo**.
3. Fotocopia de la Cedula de Identidad Civil del Sr. ELVIO OSMAR PACHECO FIGUEREDO.
4. Constancia de Consulta de ser o no ser Funcionario/a Público/a Nº 1381388 mediante el cual la Secretaria de Función Pública **CERTIFICA** que NELSON RAUL FIGUEREDO, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.862.022 **no percibe salario alguno del estado paraguayo**.
5. Fotocopia de la Cedula de Identidad Civil del Sr. NELSON RAUL FIGUEREDO.

En espera de haber respondido íntegramente a los requerimientos de la convocante me despido de ustedes atentamente.

GRUPO INTER S.A.

Sr. ELVIO OSMAR PACHECO FIGUEREDO
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO INTER S.A.

@grupointerpy www.grupointer.com.py @grupointersa
Ruta 6° Km. 4,3 | Encarnación | Paraguay
Telf. (071) 214 180 - (0985) 330 479 - (0985) 722 963 | **E-mail:** info@grupointer.com.py
www.grupointer.com.py

Información relativa al SINARH

1. Nombre jurídico del Oferente: GRUPO INTER S.A.		
Nombre y apellido completo	N° de Cédula de Identidad Civil	Cargo que ocupa o función que desempeña en la empresa *
1- Elvio Osmar Pacheco Figueredo	2.020.053	Socio – Presidente – Representante Legal
2- Nelson Raúl Figueredo	3.862.022	Socio – Director Titular

*Deberá indicar si es: Propietario, Representante Legal (Firmante de la Oferta), Socio, Gerente, Director Titular o Suplente, Accionista, Síndico, etc.

El Oferente es responsable de proporcionar los datos de todos los miembros de la empresa para ser verificados y dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015.

GRUPO INTER S.A.

Firma y aclaración de firma del firmante de la oferta.

@grupointerpy www.grupointer.com.py @grupointersa
Ruta 6° Km. 4,3 | Encarnación | Paraguay
Telf. (071) 214 180 - (0985) 330 479 - (0985) 722 963 | **E-mail:** info@grupointer.com.py
www.grupointer.com.py

6554533

IC: 351-12651975-198 UBICACION: PN-07-01-351-053

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 07-05-2020

IDPRY2020053<<2<<<<<<<<<<<<<<<

7511219M3005073PRY<<<<<<<<<<<0

PACHECO<FIGUEREDO<<ELVIO<OSMAR

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES

PACHECO FIGUEREDO

ELVIO OSMAR

FECHA DE NACIMIENTO

21-11-1975

SEXO

Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO

ENCARNACION

FECHA DE VENCIMIENTO

07-05-2030

2020053

197849

359-27061989-173 UBICACION: PN-07-01-351-022

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 01-10-2016

IDPRY3862022<<1<<<<<<<<<<<<<<<

7412291M2610014PRY<<<<<<<<<<<8

FIGUEREDO<<NELSON<RAUL<<<<<<<<

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES

FIGUEREDO

NELSON RAUL

FECHA DE NACIMIENTO

29-12-1974

SEXO

Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO

GENERAL DELGADO

FECHA DE VENCIMIENTO

01-10-2026

3862022

GRUPO INTER S.A.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1381366
1381366

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ELVIO OSMAR PACHECO FIGUEREDO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2020053, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 17, 2021 11:38 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

GRUPO INTER S.A.

Código de Verificación: **d86f5102**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1381366
1381366

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 17, 2021 11:38 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **d86f5102**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1381388
1381388

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NELSON RAUL FIGUEREDO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3862022, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jun 17, 2021 11:40 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

GRUPO INTERSA

Código de Verificación: **f1988b0d**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1381388
1381388

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jun 17, 2021 11:40 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **f1988b0d**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GRUPO INTER S.A.

ANDE

Nota: CEO N° 01

Fecha: 17/06/2021

Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – LPN N° 1632/2021

Destinatario: "GRUPO INTER" SOCIEDAD ANÓNIMA

At. Sr. Elvio Osmar Pacheco Figueredo.

Referencia: Licitación Pública Nacional N° 1632/2021 "Adquisición de Postes de Hormigón Armado-Convenio Itaipu-Ande" **ID:** 396.512

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitar la presentación de lo siguiente:

- Formulario con Información relativa al SINARH, conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Calificación (Art. 40, Ley N° 2051/03)

Esta solicitud la realizamos conforme a los artículos 59 y 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: 24 horas a partir de la fecha de recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en: Dpto. Suministro de Materiales de Distribución - Oficina D 12 Sección Evaluación de Oferta de Suministro de Materiales de Distribución (Edificio Antiguo).

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. Guido Chávez
Coordinador

GRUPO INTER S.A.

INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)

Nota: CEO N° 01

Fecha: 17/06/2021

Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – LPN N° 1632/2021

Destinatario: Ingeniería de Topografía y Caminos S.A.

At. Sr. Francisco Griño Guillen.

Referencia: Licitación Pública Nacional N° 1632/2021 "Adquisición de Postes de Hormigón Armado-Convenio Itaipu-Ande" **ID:** 396.512

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitar la presentación de lo siguiente:

- Formulario con Información relativa al SINARH, conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Calificación (Art. 40, Ley N° 2051/03)
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Esta solicitud la realizamos conforme a los artículos 59 y 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: 24 horas a partir de la fecha de recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en: Dpto. Suministro de Materiales de Distribución - Oficina D 12 Sección Evaluación de Oferta de Suministro de Materiales de Distribución (Edificio Antiguo).

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

P/A

Ing. Guido Chávez
Coordinador

T&C

INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA
Y CAMINOS S.A.

T&CSA-LIC 015-21

Fernando de la Mora 18 de junio 2021

Señores:
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
Ing. Guido Chávez, Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas – CEO
Dpto. Suministros de Materiales de Distribución – Oficina D12
Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Presente

Ref.:	**Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1632/2021 ADQUISICION DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO – CONVENIO ITAIPU ANDE ID: 396512**
Adjunto:	**Formulario con Información Relativa a la SINARH** **Constancia del SIPE**
C.C.:	**S/C**

Por la presente nos dirigimos a ustedes, a fin de dar respuesta a su nota **CEO Nº 01/2021** de fecha **17 de junio de 2021**, recibida por email el día jueves 17 de junio del 2021 a las 11:10, solicitando lo siguiente;

- ✓ *Formulario con Información Relativa a la SINARH*, Adjuntamos a la presente Nota.
- ✓ *Constancia del SIPE, en el cual se encuentra activo la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19, **en el*** **ÍTEM 101 MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY6355/19.**

Dando cumplimiento a lo solicitado, me despido muy atentamente.

.....
Ing. Francisco Griño Guillén
Representante Legal T&CSA

T&C
INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA

T&C

INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A.

INFORMACION RELATIVA AL SINARH

1. Nombre jurídico del Oferente: **INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.**

Nombre y Apellido Completo	Nº de Cédula de Identidad Civil	CARGO QUE OCUPA O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN LA EMPRESA
1- Francisco Griño Guillén	483.280	Presidente – Director Titular Representante Legal
2- Francisco José Griño Troche	3.197.398	Vicepresidente – Director Titular
3- Paolo Emanuele Pederzani Rodriguez	1.627.778	Director Titular
4- Pedro Agustín Ferreira Estigarribia	600.386	Director Titular
5- Carmen Lidia Acosta	750.212	Director Titular
6- Nestor Kanasawa	2.991.228	Director Suplente
7- Raúl Pablo Antola Dos Santos	1.627.778	Director Suplente
8- Analia Antola	1.430.152	Director Suplente
9. Celso Simón Vergara Heinrroth	982.828	Síndico Titular
10. Nadia Luz Vergara Lapiuk	1.588.323	Síndico Suplente

.....

ING. FRANCISCO GRIÑO GUILLEN
Representante Legal T&CSA

T&C
INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

86f25945573b2a35b220c8260b0fc9c8

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1643225

Conste que el Proveedor INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA (T & C SA), con RUC 80018457-2, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento				
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	02-07-2014	02-07-2024		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	25-11-2020	25-11-2021	26-11-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	22-05-2008			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	03-05-2021	30-04-2022	01-06-2021	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	20-05-2020	20-11-2020	25-05-2020	Vencido
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	27-05-2020	27-11-2020	25-05-2020	Vencido
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	21-04-2021	21-04-2022	01-06-2021	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	04-09-2012		13-10-2020	Activo
70 - ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA	10-06-2020		03-10-2020	Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	31-07-2015		03-10-2020	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	23-09-2020		25-09-2020	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	19-05-2020		27-08-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	03-09-1998			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	15-01-2008			Activo
075 - CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER	05-10-2012			Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	01-08-1986
Cantidad de Empleados:	596	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Ing. FRANCISCO GRIÑO G.
Representante Legal

Ing. FRANCISCO GRIÑO G.
Representante Legal

Firma del Representante Legal

T&C
INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA

02/06/2021

Nota: CEO N° 02

Fecha: 21/06/2021

Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – LPN N° 1632/2021

Destinatario: Ingeniería de Topografía y Caminos S.A.

At. Sr. Francisco Griño Guillen.

Referencia: Licitación Pública Nacional N° 1632/2021 "Adquisición de Postes de Hormigón Armado-Convenio Itaipu-Ande" **ID:** 396.512

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitar la presentación de lo siguiente:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19:
    - Pedro Agustín Ferreira Estigarribia
    - Néstor Kanasawa
    - Raúl Pablo Antola Dos Santos
    - Analia Antola

Esta solicitud la realizamos conforme a los artículos 59 y 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Plazo para presentación: 24 horas a partir de la fecha de recepción del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en: Dpto. Suministro de Materiales de Distribución - Oficina D 12 Sección Evaluación de Oferta de Suministro de Materiales de Distribución (Edificio Antiguo).

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

p/A

Ing. Guido Chávez
Coordinador

T&C

INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA
Y CAMINOS S.A.

T&CSA-LIC 016-21

Fernando de la Mora 22 de junio 2021

Señores:
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE
Ing. Guido Chávez, Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas – CEO
Dpto. Suministros de Materiales de Distribución – Oficina D12
Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Presente

Ref.:	**Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1632/2021 ADQUISICIÓN DE POSTES DE HORMIGÓN ARMADO – CONVENIO ITAIPU ANDE ID: 396512**
Adjunto:	**DDJJ Bienes y Rentas del Ing. Pedro Ferreira**
C.C.:	**S/C**

Por la presente nos dirigimos a ustedes, a fin de dar respuesta a su nota **CEO Nº 02/2021** de fecha **21 de junio de 2021**, recibida por email el día lunes 21 de junio del 2021 a las 09:59, solicitando *la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y Rentas, activos y pasivos ante la Contraloría de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19 de los siguientes Directores de la Empresa que a continuación detallamos;*

- ***Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, director titular****, adjuntamos la constancia de la Contraloría General de la República;*
- ***Abog. Raúl Pablo Antola Dos Santos, Abog. Analía Antola Guggiari e Ing. Néstor Kanazawa Villalba, son nuevos directores designados por las Asambleas Generales Ordinarias del 05 de mayo y 11 de junio del corriente año****, en consecuencia, se está tramitando a través del Estudio Jurídico Gross Brown la obtención de la Medida Cautelar correspondiente solicitada por nuestra empresa.* ***Los mencionados son profesionales independientes, que no han ocupado cargos públicos****, por lo que no han tenido nunca la necesidad de realizar manifestaciones juradas de bienes y rentas, y dado lo reciente de sus designaciones aún no cuentan con las respectivas medidas cautelares,* ***a lo que se suma el importante hecho que los mismos son directores suplentes, por lo tanto, tendrán eventualmente una participación esporádica y mínima en la administración de la sociedad.***

Dando cumplimiento a lo solicitado, me despido muy atentamente.

.....
Ing. Francisco Griño Guillén
Representante Legal T&CSA

T&C
INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SGS

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS SEGÚN LEY Nº 5.033/13

COPIA DE LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

724004-600386-1252

FUNCIONARIO: PEDRO AGUSTÍN FERREIRA ESTIGARRIBIA

FECHA DE PRESENTACIÓN CGR: 11/08/2019 09:08:46

CÉDULA: 600386

USUARIO DJB: EL DECLARANTE

EMAIL: pf.paraguay@gmail.com

MOTIVO DE PRESENTACIÓN: BAJA DEL CARGO

DATOS LABORALES DEL FUNCIONARIO

#	INSTITUCIÓN	TIPO	CARGO	COMISIONADO A	CARGO INST. COMIS.
1	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD	PRINCIPAL	PRESIDENTE DIRECTOR DE		
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	EDUCATIVA	PROFESOR		

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Abog. Arminio Torres Torres
Director General
Dirección General de Control de Declaraciones Juradas de B.R.
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

12/08/2019 10:30:43

Verifique la validez de este documento: https://djbr.contraloria.gov.

Código de: 724004-600386-1252

Ing. FRANCISCO GRIÑO G.
Representante Legal